

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 24 de septiembre de 2024

PRESIDENCIA:

D.ª Mónica Mercedes Arceiz Martínez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Mazo Calvo

D.ª María Reyes Zapata Tello

D.ª Raquel Moral Calvo

D. Mario Nafría Matas

D. David Navarro Muerza

D.ª María Isabel Sáenz Martínez

D. Iván Jiménez Pellejero

CONCEJALES:

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D.ª María Elena Arellano Pérez

D. Esteban Martínez Pérez

D.ª M.ª Pilar Bazo Sáenz

D. Antonio León Ruiz

D.ª Mercedes González Vilchez

D. Jesús Garrido Garrido

D.ª Rebeca Sáenz Marín

D. Nicolás Ochoa Arpón

D.ª M.ª Teresa Arnedo Pérez

D. Manuel de los Reyes Acosta

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D.ª M.ª Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las veinte horas del día 24 de septiembre de 2024 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados y la Secretaria General D.ª M.ª Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Excusa su asistencia la Sra. Garrido Jiménez (PSOE).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

Sra. Alcaldesa: Buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de Pleno del mes de julio. Como ya saben los Sres. concejales, no se recogerá en el acta ninguna intervención de ningún portavoz que no esté en el uso de la palabra.

Antes de pasar la palabra a la Sra. Secretaria quisiera, en nombre de la Corporación, felicitar a la comparsa de Gigantes y Cabezudos que tan bien

han representado a Calahorra el fin de semana pasado en Barcelona y lo van a volver a hacer este fin de semana en Molins de Rey.

Tiene la palabra la Sra. Secretaria.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1/2024/AL-PRP - APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE JULIO DE 2024 (8/2024)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones

Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 30 de julio de 2024 (8/2024)

La **Sra. Alcaldesa** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta presentada.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *En primer lugar sumarme a esa felicitación a la comparsa de Gigantes y Cabezudos de Calahorra y sobre el acta tenía dos cuestiones.*

En la página 16, la segunda intervención de la Sra. Rebeca Sáenz del Grupo Municipal Socialista, en el punto sobre la aprobación de la Agenda Urbana, el apellido de la concejala es incorrecto y donde dice Sáenz Martínez tiene que decir Sáenz Marín.

Y en la página 39, en la línea nº 9 de la primera intervención de Doña Mercedes González, punto número 12, dice "porque no estamos de acuerdo" y cuando dijo realmente "porque estamos de acuerdo". Hay que recordar que es un punto en el que el Grupo Socialista votó favorablemente, para darles contexto.

Sra. Alcaldesa: Gracias Sr. Martínez (PSOE), así se recogerá y corregirá.

Recogidas las observaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2/2024/AL-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación 8/2024. Total de 271 resoluciones, de la 2286 de fecha 24/07/2024 a la 2560 de fecha 23/08/2024
- Relación 9/2024. Total de 104 resoluciones, de la 2561 de fecha 30/08/2024 a la 2665 de fecha 16/09/2024

La Corporación queda enterada.

3.- Expte. 1/2020/PE-GNL – DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, en cuanto a la información a suministrar, relativa a la morosidad de las operaciones comerciales, se da traslado del presente

informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por el Ayuntamiento de Calahorra correspondientes al **SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024**.

Se da cuenta del informe emitido por el Tesorero municipal con fecha 10 de septiembre de 2024 sobre el cumplimiento de los plazos de pago de obligaciones por operación comerciales del Ayuntamiento de Calahorra, en el que se constata que el Periodo Medio de Pago a proveedores en el segundo trimestre del ejercicio 2024 fue de **17,78 días**, por lo que al ser este plazo inferior a 30 días, el Ayuntamiento de Calahorra **cumple** con la normativa vigente en materia de morosidad.

La Corporación queda enterada.

4.- Expte: 23/2024/E2 - CONVALIDACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL TRAMO FINAL DEL RÍO CIDADOS "REVIVE CIDACOS" EN CALAHORRA LA RIOJA" FINANCIADO POR LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITECO) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 17 de septiembre de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Navarro (PP) por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos a Pleno la ratificación y convalidación del acuerdo de aprobación del proyecto "Revive Cidacos", que fue llevado a Junta de Gobierno a través del Área de Contratación. El presupuesto de la Corporación para el año 2024, destinado a la ejecución de este proyecto, fue de 510.317,19 euros, correspondiente al importe de la subvención otorgada. Posteriormente, el proyecto de obra fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 8 de abril de 2024, con un presupuesto total de 521.952,80 euros, ajustándose a los precios actuales de mercado. Dado que el proyecto de obra aprobado excede la partida presupuestaria asignada y conforme a la normativa aplicable, corresponde al Pleno ratificar y convalidar este acuerdo, solicitamos el voto favorable del resto de grupos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Navarro (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, no va a intervenir su portavoz. Por el Grupo Vox, tampoco interviene su portavoz. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Bazo.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, buenas noches. Lo primero que queremos decir, es que este asunto se incluyó en la Comisión por urgencia. Una vez más, ustedes actúan con la improvisación a la que ya nos tienen más que acostumbrados en este Salón de Plenos. Además, la explicación que se nos dio para que se tenga que convalidar este asunto, pues nos genera*

cierta confusión. Ustedes aprobaron el proyecto por una cuantía superior a la que tenían consignada en el presupuesto municipal de 2024. Lo hicieron, entendemos que sin la correspondiente modificación de crédito y sin cumplir el procedimiento para ello, no para la modificación. Esto, le aseguro yo, Sr. Navarro (PP), que no ocurría en la legislatura anterior. De hecho, si lo hubiésemos hecho nosotros, habrían puesto ustedes el grito en el cielo. A pesar de todo esto, nuestro grupo lo va a votar a favor y lo hará porque este proyecto que ustedes aprobaron, nace del esfuerzo y del trabajo del anterior Equipo de Gobierno. Porque lo que ustedes han aprobado es el proyecto que nosotros contemplábamos hacer con los fondos europeos para la recuperación de entornos fluviales y que contaba, además, con el beneplácito de la CHE y del Gobierno de La Rioja. Porque este es un proyecto bueno, igual de bueno, que también lo eran el resto de proyectos con subvenciones de fondos europeos que ustedes, sin ningún pudor, tiraron a la basura. Porque el proyecto recoge la idea que se tenía para mejorar todo ese entorno, idea con la que nos presentamos, como he dicho, a la subvención correspondiente y por la que obtuvimos la concesión por 510.000 euros. Aun así, Sr. Navarro (PP), le digo que todo no va a ser maravilloso, porque hay un pero. Y es, que este proyecto podría ser más amplio y ambicioso, pero ustedes han decidido recortarlo. Echamos, por ejemplo, en falta la parte que correspondía con la propuesta ganadora de presupuestos participativos. Es decir, algo que parte directamente de los ciudadanos y es una aportación directa de ellos. Esta actuación no era subvencionable por fondos europeos, se tenía que asumir con fondos propios, pero entendemos que el coste-beneficio merecía la pena. Esto suponía, esta actuación suponía generar una zona de juego y unos merenderos a la orilla del río, con agua potable. Nosotros decidimos aplazar esta ejecución, la de presupuestos participativos e incorporarla dentro de este proyecto “Revive Cidacos”, con fondos propios. Ustedes la rechazan y esta es la realidad de hoy en día. Lo único que nos queda por decir, Sr. Navarro (PP), en cuanto a este asunto, es que esperamos que ustedes sean rigurosos en su correcta ejecución, para justificar adecuadamente este proyecto y que el Ayuntamiento de Calahorra no tenga que devolver esa subvención. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por el Equipo de Gobierno, tiene el segundo turno el Sr. Navarro (PP).*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Bazo (PSOE), una vez más, ustedes se atribuyen el título y también entiendo que aprovechen esta oportunidad para atribuirse el mérito del proyecto, ya que les cuesta menos esfuerzo llevarlo a cabo. Lo único que hemos querido decir, y que hemos considerado, es que el proyecto había sido aprobado por Junta de Gobierno Local y que estaba contemplado en el presupuesto y al estar contemplado el presupuesto, se entendía que la competencia correspondía a la propia Junta. A la vista de que la normativa aplicable nos dice que el Pleno es el órgano competente, porque en este caso el importe que refleja el proyecto de obra es mayor al que estaba presupuestado inicialmente, Se considera conveniente convalidar y ratificar el acuerdo para ser más garantistas y más que nada, por un principio de prudencia. Dicho esto, por qué, ha dicho usted que hacemos referencia a que hemos quitado cosas del proyecto, nosotros, de lo que presentó inicialmente el Partido Socialista, se ha descartado primero, porque no dejaron remanente suficiente para llevarlo a cabo y porque esas actuaciones quedaban fuera de lo que se podía subvencionar. Por lo tanto, no entiendo qué es lo que quiere decir con eso. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Navarro (PP). La Sra. Bazo (PSOE), tiene su segundo turno de intervención.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Muchas gracias. Bueno, yo creo que una cosa está clara, Sr. Navarro (PP), si se obtuvo esa subvención de fondos europeos, es porque el proyecto se tenía contemplado por el*

anterior Equipo de Gobierno, incluso la memoria que se presentó fue redactada por el anterior Equipo de Gobierno. Esto es, hoy, simplemente lo que están haciendo, es seguir por esa línea y seguir por ese trabajo que nosotros hicimos. Y nosotros estamos contentísimos de que ustedes sigan para adelante y no lo tiren a la basura, como hicieron con otros proyectos que se tenían contemplados con fondos europeos y de los cuales, ya había hasta cuantía presupuestaria. Sr. Navarro (PP), si es que no podemos estar más de acuerdo con usted, en que la convalidación es necesaria. Por eso la vamos a votar a favor, porque estamos completamente de acuerdo en que se haga este proyecto. Si no, no lo hubiésemos pedido en la anterior legislatura, ni lo hubiésemos trabajado, ni hubiésemos hablado con la CHE, con el Gobierno de La Rioja, para hacerlo y no hubiésemos tampoco presupuestado, como ya tenían en el presupuesto 2023, la cuantía para esto, y además, la cuantía para hacer también el proyecto que ahora están rechazando, el aumentar esa zona con lo que viene de los presupuestos participativos. Dice usted... A mí me parece que 100.000 euros que tenían presupuestos participativos, que no es una idea que partiese del Equipo de Gobierno, es una idea de los ciudadanos que consideran que es adecuado y necesario que a las orillas del río Cidacos tengamos esa zona y qué mejor, si la podemos incorporar en este proyecto. O sea, es una idea que trasladan los ciudadanos, que nosotros simplemente la íbamos a poner en realidad, no estamos diciendo otra cosa. Para nosotros, 100.000 euros, que es lo que podría llegar a costar eso, pues me parece una cantidad ínfima para lo que ustedes, por ejemplo, pueden gastar en festejos. Es una similitud. También es verdad que en cuestiones de gustos, están ustedes gobernando, ustedes sabrán. Pero que me diga que 100.000 euros puede ser una cuantía importante, que no van a tener ustedes remanentes para 100.000 euros, se han incorporado remanentes para muchas otras cosas y no hace mucho, en Plenos anteriores. Entonces... que 100.000 euros le parezca mucho, a mí me parece que es una cantidad razonable y considerable para mejorar todo ese entorno, tenemos la posibilidad de hacerlo, de hacerlo junto con el proyecto de renovación de los entornos fluviales, pues vamos a ponernos a hacerlo. Simplemente les estamos diciendo que se queda escasa y que nos parece que este proyecto podría ser más ambicioso y más amplio del que ustedes van a hacer, simplemente. Pero aun así, le digo que lo vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Para concluir el debate, tiene la palabra el Sr. Navarro (PP).*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchas gracias, Sr. Alcaldesa. Pues nada, Sra. Bazo (PSOE), yo me alegro que estemos de acuerdo. Lo único, recordarle que nosotros dijimos al principio de la legislatura que íbamos a llevar a cabo los proyectos que consideráramos que iban a ser importantes para Calahorra y para los calagurritanos. Y este es uno de ellos, que queremos llevar adelante. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Navarro (PP). Sometemos el asunto a votación, ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad. Gracias.*

La Junta de Gobierno Local reunida en sesión de 8 de abril de 2024 aprobó el Proyecto Técnico denominado *PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL TRAMO FINAL DEL RÍO CIDADOS "REVIVE CIDACOS" EN CALAHORRA LA RIOJA, FINANCIADO POR LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACION ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU*, redactado en fecha Marzo de 2024 por el arquitecto técnico

municipal D. Javier Herreros Marcilla y la ingeniero técnico agrícola municipal D^a. M^a. Ángeles Subero Lorente, con un presupuesto de contrata de 521.952,80.-Euros, I.V.A. incluido.

Visto que en la aplicación presupuestaria nº 4591/61900 denominada "NEXT GENERATION. REVIVE CIDACOS" del Presupuesto General de la Corporación para 2024 dispone de un crédito inferior al presupuesto de contrata del proyecto aprobado, en concreto por importe de 510.317,19 €

Visto el informe de la Intervención de fecha 22/05/2024 en relación con las fórmulas para la financiación de este proyecto, y visto que no se ha tramitado expediente de transferencia o de suplemento de crédito necesario para dotar de crédito suficiente para ejecutar este proyecto con cargo al presupuesto general de 2024.

Considerando que el artículo 21.1.o de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que corresponden al Alcalde la aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto, por lo que en caso contrario corresponden al Pleno, de acuerdo con lo señalado en el artículo 22.2.º de la señalada LBRL.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 17 de septiembre de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Convalidar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2024 y en consecuencia ratificar la aprobación del Proyecto Técnico denominado *PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL TRAMO FINAL DEL RÍO CIDADOS "REVIVE CIDACOS" EN CALAHORRA LA RIOJA, FINANCIADO POR LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACION ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU*, redactado en fecha Marzo de 2024 por el arquitecto técnico municipal D. Javier Herreros Marcilla y la ingeniero técnico agrícola municipal D^a M^a Ángeles Subero Lorente, con un presupuesto de contrata de 521.952,80.-Euros, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. Javier Herreros Marcilla, Arquitecto Técnico Municipal del Servicio de Urbanismo, encargado del seguimiento y ejecución del contrato de servicios.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Contratación, Fondos Europeos, Urbanismo, y Patrimonio (Inventario de Bienes), y Servicio de Obras y Mantenimiento, a los efectos procedentes.

5.- Expte: 4/2024/GT-PLU - DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS Nº 201921419, 201921420 Y 201921421 POR EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos, en sesión de fecha 17 de septiembre de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Nafría (PP), por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Nafría Matas (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El 6 de marzo del 2024 se presentó por registro una solicitud de nulidad de pleno derecho, de las liquidaciones sobre plusvalías referenciadas en este expediente. Este hecho viene provocado por la compraventa de una vivienda, según consta en escritura pública del 2 de junio del 2016. 10 meses más tarde, el 6 de marzo del 2017, se aporta a través del Registro de Entrada, las escrituras para liquidar la plusvalía anteriormente mencionada, los cuales no pueden ser visualizados por algún error en su digitalización, tal y como indica en el expediente. Con fecha 9 de diciembre del 2019, se aprueban las liquidaciones mencionadas sobre él y a las que se hace referencia en este expediente. Esta liquidación fue notificada a uno de los interesados y las otras 2 constan como desconocido y de vuelta por ausente, en los respectivos acuses. Las citadas liquidaciones no fueron abonadas en plazo, pasando a vía ejecutiva e iniciándose el procedimiento de apremio. Posteriormente, a 6 de marzo del 2024, se presenta escrito alegando que no existe ningún tipo de plusvalía, sino todo lo contrario, una minusvalía. Según el principio de buena administración y sin que proceda a adoptar postura formalista, se entiende que se solicita la nulidad de pleno derecho y más en concreto, al mencionar por parte de los interesados, la minusvalía, lo que haría inexigible el impuesto. Con fecha 8 de abril, se dicta Providencia de Alcaldía, que dispone a emitir informes sobre los antecedentes del procedimiento, para que éste sea resuelto por el área de Gestión Tributaria. Este informe, realizado el 16 de abril del 2024, se ve complementado por otro del 20 de mayo. Por lo tanto, viendo que no se han presentado alegaciones en el plazo de audiencia, visto el informe-propuesta del técnico de Gestión Tributaria, el dictamen favorable de la Comisión Informativa y conforme con el Consejo Consultivo de La Rioja, se propone desestimar la solicitud de nulidad de pleno derecho presentada, dando así por concluido el expediente de revisión de oficio. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Nafría (PP). El Sr. Moreno no va a intervenir por el Grupo Izquierda Unida. Por el Grupo Vox, tampoco va a intervenir su portavoz. Por el Grupo Socialista, tampoco van a intervenir. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Un voto del Grupo Izquierda Unida, 10 votos del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 2 del Grupo Vox, 8 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto. Una corrección, he dicho 8 votos del Grupo Socialista, cuando en su lugar, son 7.*

Vista la solicitud presentada por D^a Ana M^a Díez Escalona en fecha 6 de marzo de 2024 (registro de entrada n.º 2024003315), en su propio nombre y en nombre y representación de D^a M^a Pilar Díez Escalona y D^a M^a José Díez Escalona, y examinada la documentación que le acompaña en relación con la posible nulidad de pleno derecho de las liquidaciones por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) n.º 201921419, 201921420 y 201921421, aprobadas mediante Decreto n.º 2.497 de fecha 4 de diciembre de 2019.

Vista la providencia de inicio de Alcaldía de fecha 8 de abril de 2024 que inicia el procedimiento de revisión de oficio y dispone se emita informe sobre los antecedentes del procedimiento relevantes para resolver por el Servicio de Gestión Tributaria.

Visto el Informe jurídico del Técnico de la Administración General de Gestión Tributaria de 16 de abril de 2024, complementado por Informe de fecha 20 de mayo de 2024.

Visto que se ha dado plazo de audiencia a las interesadas mediante comunicación de 16 de abril de 2024, notificada el 25 de abril, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto el artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT) y los artículos de 4 a 6 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 24 de mayo de 2024, en el que se concluye que está exceptuado el informe jurídico del órgano superior encargado de la asistencia jurídica interna que indica el artículo 40.2.D del Reglamento del Consejo Consultivo de La Rioja (Decreto 8/2002), por así establecerlo el artículo 3.3.d.3º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de La Rioja n.º 39/24 emitido el 30 de julio de 2024, solicitado en los términos del artículo 217.4 LGT y 11.f) de la Ley 3/2001, de 31 de mayo, del Consejo Consultivo de La Rioja, cuyo sentido es desfavorable: *“(…) no creemos que el Ayuntamiento consultante pudiera hacerlo en este caso, una vez transcurrido el plazo de cuatro años contados desde la fecha de notificación a las obligadas tributarias de aquellas liquidaciones, cuya cuota, por otra parte, no han pagado, a consecuencia de un escrito, igualmente presentado tras haber expirado tal plazo, y casi 7 años después de la publicación de la STC 59/2017 (...) No procede declarar la nulidad de pleno derecho, con sustento en la Sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana núm. 201921419, 201921420 y 201921421, emitidas por el Ayuntamiento de Calahorra a cargo de Dª Ana María, Dª M.ª Pilar y Dª M.ª José Díez Escalona y aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de 4 de diciembre de 2019”*.

Visto el artículo 110 LPAC: *“Las facultades de revisión establecidas en este Capítulo, no podrán ser ejercidas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes”*; el tiempo transcurrido de inactividad por las interesadas y la preclusión de todos los mecanismos ordinarios de revisión, en relación con el plazo de prescripción en materia tributaria (4 años), hacen que no pueda prosperar la solicitud de nulidad, al resultar contraria a la buena fe.

Visto que la declaración de nulidad requiere dictamen favorable previo del Consejo Consultivo de La Rioja (art. 217.4 LGT en relación con el art. 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPAC–); al ser el mismo desfavorable, procede la desestimación de la solicitud de nulidad y la terminación del expediente.

Visto que el órgano competente para resolver es el Pleno de la Corporación, por así establecerlo el art. 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos.

Visto el Informe-propuesta del Técnico de la Administración General de Gestión Tributaria de 3 de septiembre de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 17 de septiembre de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y nueve abstenciones (7 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal de VOX) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conforme con el Consejo Consultivo de La Rioja, desestimar la solicitud de nulidad de pleno derecho presentada por D^a Ana M^a Díez Escalona, en su propio nombre y en nombre y representación de D^a M^a Pilar Díez Escalona y D^a M^a José Díez Escalona, de las liquidaciones por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana n.º 201921419, 201921420 y 201921421, aprobadas mediante Decreto n.º 2.497 de fecha 4 de diciembre de 2019, dando por concluido el expediente de revisión de oficio en materia tributaria 4/2024/GT-PLU.

SEGUNDO.- Advertir a las interesadas que las liquidaciones permanecerán pendientes de cobro y se continuará con la gestión recaudatoria en vía ejecutiva.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las interesadas a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo Consultivo de La Rioja en el plazo de treinta días contados desde su aprobación, en cumplimiento del artículo 11.3 del Decreto 8/2002, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Consejo Consultivo de La Rioja.

6.- Expte: 2/2024/UR-MPG - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 11 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA PARA EL AJUSTE DE LAS GARANTÍAS EN ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 89 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 17 de septiembre de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Mazo (PP) por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Se trata de la modificación de las fórmulas establecidas en el artículo 89 de la normativa urbanística, para calcular el coste de las obras, a efecto de aplicar sobre dicho coste. Se cambian los porcentajes establecidos para la determinación del importe de las garantías en las diversas actuaciones de urbanización. Se propone así la modificación del artículo 89 de la normativa urbanística. Se expuso en su día, ya en comisiones y en Pleno para la aprobación inicial. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, no va a intervenir su portavoz. Por el Grupo Vox, tampoco va a intervenir su portavoz. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Buenas noches. Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, Sr. Mazo (PP), en junio de este año ya votamos en contra de esta modificación puntual y, bueno, podrán imaginarse cuál va a ser el sentido de nuestro voto en esta aprobación provisional. Y es que seguimos opinando que el cambio de las fórmulas que ustedes plantean en esta modificación puntual, implica que el cálculo del coste de la obra va a cambiar y por tanto, también las garantías que la iniciativa privada tendrá que depositar en el Ayuntamiento. Por lo que, en caso de que la empresa no cumpla con su deber, al bajar ustedes ese importe que debe depositarse, y si finalmente el Ayuntamiento tiene que ejecutar las obras, ese dinero no será suficiente y tendrá que salir de los bolsillos de todos los calagurritanos y calagurritanas. Y todo porque algún interesado no le pareció bien el dinero que se le requirió que tenía que depositar. Y es una actuación que ustedes han llevado a cabo sin pensar en el interés de la ciudad. Porque, de verdad que continuamos opinando que esta modificación puntual no se ajusta a un interés general. Sr. Mazo (PP), pensábamos que las modificaciones que nos estaban trayendo, la serie de modificaciones puntuales que nos traían a comisiones y luego a este Pleno, era algo puntual, dentro de lo lógico. Pero lo puntual se está convirtiendo en una norma y están llevando a cabo una revisión del Plan General Municipal de una manera encubierta. Estas modificaciones, que son, además de escasa entidad del Plan General que ustedes nos traen y en la forma en la que nos las presentan, no son para nada la técnica adecuada. Y es que no lo son porque no están respetando los principios de buena regulación, que son los que marca la ley. Un expediente de modificación del Plan General es un procedimiento muy complejo y que conlleva una gran trascendencia, por lo que les encomiendo que paralicen las modificaciones puntuales que están presentando y aborden, si es que así lo estiman pertinente, lo que es una revisión del Plan General Municipal de una forma ordenada y conjunta. Porque si así entienden que tiene deficiencias, que hay que revisarlo, lo que no pueden hacer es, modificarlo a golpe de revisión y, sobre todo, a golpe de solicitud de intereses particulares. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muy bien. Para el segundo turno de palabra, lo tiene el Sr. Mazo (PP) por el Equipo de Gobierno.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno pues, le voy a decir, Sra. Sáenz (PSOE), que respeto su opinión, pero no la comparto con la que tenemos nosotros, ni los técnicos, ni el Equipo de Gobierno, que somos los que estamos gobernando actualmente. Todas las modificaciones que estamos haciendo, están basadas en escuchar las demandas que estamos percibiendo del mercado, por parte de los estudios de arquitectura, que son los que están trabajando junto con nuestros técnicos municipales y nuestro único objetivo es facilitar y ayudar a todo el mundo, no a personas concretas, ni casos puntuales. Estamos haciendo dichas modificaciones porque lo creemos así, que es una manera de mejorar el Plan General Municipal, y así lo vamos a hacer. Insisto, respeto su opinión, pero al día de hoy somos nosotros los que estamos gobernando, somos los que tenemos nuestro criterio compartido y avalado por los técnicos. Y, además, como le dije al principio de nuestra legislatura, nos hemos reunido con los estudios de arquitectura que están trabajando en Calahorra con nuestros técnicos y así lo creemos conveniente. Un cambio del Plan General, como usted bien sabe, porque creo que lo sufrió, conlleva mucho tiempo, mucha paralización y nuestra idea es que el día a día sea lo más ágil para nuestras empresas, para nuestras actividades económicas y para nuestros estudios, y para la activación de Calahorra, en lo que se refiere al Plan urbanístico. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Mazo (PP). La Sra. Sáenz por el Grupo Socialista, tiene su segundo turno.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Mazo (PP), la justificación no responde a un interés general, se lo comenté durante el Pleno de junio. Y es que, al proponer bajar esos coeficientes, van a bajar las fórmulas. A ver, la gente tiene que entender que si... la iniciativa privada tiene que depositar ese dinero en una forma de garantía, que si va todo bien, ese dinero se le tiene que devolver. Pero esa garantía se deposita en el Ayuntamiento para que, en caso que la iniciativa privada no lleve a fin y de forma correcta el desarrollo de la licencia o el desarrollo del proyecto, es cuando el Ayuntamiento, en base a esa garantía, tiene que ejecutar de manera subsidiaria. Por lo tanto, no me diga usted que esto es ayudar a todo el mundo, porque aquí lo que le está restando, si no, es apoyo al Ayuntamiento, no está pensando en el interés general. Nosotros también nos reunimos con los estudios de arquitectura, en ningún momento nos trasladaron que esto era necesario y ni mucho menos, me hable ahora del mercado, que lo están haciendo para ajustar los números a los precios de mercado, porque ya se lo comenté en junio, que esa justificación es más que falsa. Porque, con todo lo que ha pasado, con todas las consecuencias geopolíticas que han pasado desde el año 2021, los costes de las obras se han... Los precios de las obras han acumulado un incremento de un 30%. Entonces, usted no me puede decir que con esta modificación que ustedes traen esta noche, se ajustan a los precios de mercado, porque eso, todo el mundo sabe que eso no es así. ¿Qué el Plan General puede mejorarse? Nadie se lo ha negado. Se lo he dicho en varias ocasiones, el urbanismo es algo vivo, tenemos que ir adaptándonos a las circunstancias, hay que ir hablando con la gente, en eso estamos más que de acuerdo. Pero háganlo con las garantías que conlleva la revisión de un plan general. No puede decirme que, es que no lo hacen porque si hacemos una revisión del Plan General, se paraliza todo. Porque eso no es una excusa, porque durante, mientras se hace lo que es la revisión del Plan General, se sigue trabajando. Y en la revisión, lo que conlleva es una participación ciudadana, que lleva una transparencia, que lleva unas garantías, que lleva sus informes. Entonces, no me diga que no hace una revisión para no paralizar, porque están haciendo, a golpe de modificación puntual, una revisión del Plan General de manera encubierta. Sin los informes, sin las garantías, sin la transparencia y sin, lo que es la participación. Vuelvan a poner la Comisión de Planeamiento que existía en anteriores legislaturas. En esa comisión se han trabajado multitud de modificaciones, multitud de temas. Se exponían, se trabajaban. Cada grupo proponía sus ideas y se llegaban a acuerdos. Pero ustedes están llevando lo que son las modificaciones a la propia Comisión de Urbanismo, la explican en 2 minutos y con eso, creen que es más que suficiente, cuando en absoluto lo es. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Para concluir el debate, tiene la palabra el Sr. Mazo (PP) por el Equipo de Gobierno.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, es que es hablar de lo mismo. Insisto, yo respeto su opinión, usted dice que es falso, pero bueno, cada uno tiene su opinión, cada uno tiene su manera de gobernar y el tiempo lo dirá, cuál es la que más le gusta a los ciudadanos. Vuelvo a repetirme, al igual que usted se ha repetido, esta es una modificación con la total garantía, con la total transparencia, que lo único que se busca es dinamizar y facilitar. Si usted no está de acuerdo, lo respeto, pero nosotros, es la manera que hemos pensado, junto con los técnicos del Ayuntamiento, que podemos dinamizar estas actividades. Insisto que es lo que pensamos y es lo que estamos haciendo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? Ninguna. ¿Votos en contra? 7 del Grupo Socialista. Queda aprobada la propuesta.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2024 (Acuerdo núm. 87), se aprobó inicialmente la propuesta de *Modificación Puntual núm. 11 del Plan General Municipal de Calahorra para el ajuste de las garantías en actuaciones de urbanización establecidas en el artículo 89 de la Normativa Urbanística*, redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento), a la que se adjunta el Documento Ambiental Estratégico, redactado por la Arquitecta Municipal.

El objeto de la propuesta es la modificación del Plan General Municipal de Calahorra (PGM), que afecta a la Ordenanza de Urbanización (Título III), en concreto, a las fórmulas establecidas en el artículo 89 de la Normativa Urbanística para calcular el coste de las obras, a efectos de aplicar sobre dicho coste, los porcentajes establecidos para la determinación del importe de las garantías en las diversas actuaciones de urbanización.

Se propone así la modificación del artículo 89 de la Normativa Urbanística.

La finalidad de la Modificación Puntual es la siguiente:

Transcurridos más de dos años desde la entrada en vigor de la Revisión del Plan General Municipal de Calahorra (PGM) (publicada en Boletín Oficial de La Rioja, nº48, de 9 de marzo de 2021), la aplicación del nuevo documento en la práctica ha supuesto la constatación, -por parte tanto de técnicos municipales como de promotores y técnicos que intervienen en procesos constructivos en Suelo Urbano-, de la existencia de una clara necesidad: la de ajustar el régimen de garantías establecido para las actuaciones de urbanización a los precios de mercado.

El expediente de modificación puntual fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 131, de 8 de julio de 2024, en el Diario "La Rioja", de fecha 8 de julio de 2024, y en la página web municipal, en el espacio destinado a tablón edictal, en el que se publicó, además, el documento-propuesta, la certificación del acuerdo de aprobación inicial y el resumen ejecutivo. El documento-propuesta se publicó igualmente en el espacio destinado a Portal de Transparencia de la web municipal.

El Acuerdo fue notificado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, al objeto de que pudieran formular alegaciones sobre la posible incidencia de la modificación propuesta en sus respectivos términos municipales.

Habiendo transcurrido el plazo habilitado, no se han formulado alegaciones al documento-propuesta durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados, según certificado emitido por la Secretaría General.

Mediante Resolución 281/2024, de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua del Gobierno de La Rioja, se formuló el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual núm. 9 del Plan General Municipal de Calahorra (EAE 15/2024) y se resolvió:

No someter la referida Modificación Puntual al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo con los resultados de las consultas efectuadas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, así como a los criterios establecidos a tal efecto en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Dicha Resolución fue publicada en el B.O.R. núm. 139, de 18 de julio de 2024.

Considerando:

Los artículos 90, 103.1, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja (LOTUR), así como el artículo 63.a) de la citada norma, en relación con el artículo 12 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.

El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye al Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, en relación con el artículo 47.2.ll), que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de los acuerdos relativos a la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística (en nuestro caso, once Concejales).

Vistos:

- El Informe-propuesta de la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).
- El Informe previo de la Secretaría General, emitido conforme al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en su artículo 3, apartados d) 7º y c).

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 17 de septiembre de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y siete votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta de *Modificación Puntual núm. 11 del Plan General Municipal de Calahorra para el ajuste de las garantías en actuaciones de urbanización establecidas en el artículo 89 de la Normativa Urbanística* redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).

Segundo.- Una vez diligenciado, elevar el expediente de Modificación Puntual núm. 11 del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, con el fin de que emita el Informe al que se refiere el artículo 90.1.c) de la LOTUR.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Secretaría.

7.- Expte: 3/2024/UR-MPG - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 12 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA, PARA EXCEPTUAR LA EXIGENCIA DE ASEO EN GARAJES DE MENOS DE 15 VEHÍCULOS, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 55 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 17 de septiembre de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para defender el asunto, tiene la palabra el Sr. Mazo (PP) por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El objeto de esta modificación es, precisamente, la eliminación de esta exigencia de aseo en garajes y aparcamientos de uso independiente de planta baja, cuando se trata de un espacio de escasa entidad, es decir, de menos de 15 plazas de aparcamiento. Se propone así la modificación del artículo 55 de la normativa urbanística, dándole una nueva redacción. Se expuso en su día en comisiones y en Pleno para la aprobación inicial. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Mazo (PP). Por el Grupo de Izquierda Unida, no va a intervenir su portavoz. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, Sr. Mazo (PP), seguimos creyendo que la cifra que ustedes han planteado, que marcan, que es la de 15, 15 vehículos en un ámbito privado, a nivel Calahorra, creemos que es una cifra excesiva, porque 15 plazas de garaje en nuestra ciudad, pueden considerarse un parking comunitario. Entonces, algo que podría considerarse más como una explotación mercantil. Seguimos sin entender el por qué, porque tampoco nos dieron mayor explicación y tampoco nos explicaron por qué intentaron traer esta modificación de manera urgente, durante el Pleno de junio, por qué no la intentaron unir con la anterior que hemos aprobado. Porque entre una y otra, era un día la diferencia entre los informes y así también ahorrar costes, tanto económicos, como el coste de personal, tanto a nivel local, como a nivel regional. Y, de verdad, que no entiendo el porqué de tanto oscurantismo, porque no sé qué cantidad de problemas les ha podido generar este artículo, a la hora de resolver licencias en el área de Disciplina del Ayuntamiento, cuando, no sé, revisando lo que son los expedientes, creo que, en lo que llevamos de legislatura, han sido 1 ó 2 las que se han podido ver afectadas en este tema, en el tema de las conocidas como Cocheras y que ya están aprobadas. En julio nos abstuvimos en este punto y, en esta ocasión, tal y como le he explicado en el punto anterior, votaremos en contra por los mismos motivos. De verdad, por favor, le reitero que esta no es la forma de trabajar, porque no están respetándose los principios de eficacia, de eficiencia y de seguridad jurídica y tampoco el de simplificación administrativa. Entonces, de verdad, creo necesario que paralicen todas las modificaciones puntuales que puedan tener en marcha, porque en la Comisión de julio nos indicaron que iban a venir más modificaciones puntuales. Así que, por favor, inicien, si es caso, una revisión del Plan General. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). El Sr. Mazo (PP) tiene la palabra, por el Equipo de Gobierno.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nos volvemos a repetir. Respeto su opinión, respeto lo que usted piense, respeto que a usted no le parezca bien que sean 15, en vez de 25, 89... O sea, si es que respeto todo. Pero bueno, los técnicos así lo han definido y nosotros en este caso, como en todos, cuando consideramos oportuno, respetamos su opinión y lo vamos a llevar para adelante, dicha modificación. Es que, sinceramente, entiendo que ustedes no estén de acuerdo, que a usted le parezca que esto es oscuro, que no hay transparencia. Una simple modificación de eliminar un aseo en una..., cuando estamos hablando de plazas de aparcamiento de menos de 15. O sea, es que... Yo, sinceramente, considero que esto es ganas de debatir y de discutir cosas que no sé el trasfondo que tiene. Usted dice que tiene un trasfondo oscuro, que no hay transparencia. Yo creo que es ganas de confundir a los ciudadanos, de confundir a los asistentes de este Pleno y de ganar protagonismo, intentando asumir, pues no sé, un conocimiento del urbanismo que bueno, que, por supuesto yo no lo pongo en duda, al revés, se lo alabo, pero considero que, si tanto sabe, los desarrolle profesionalmente. O sea, sinceramente, porque es que esto, yo estoy sorprendido de esto. Insisto, respeto lo que usted opine, lo que opine su grupo y le insisto, desde este Equipo de Gobierno vamos a seguir haciendo modificaciones puntuales, todas las que consideremos oportuno, a demanda de lo que nos percibamos del mercado y con el único objetivo de facilitar a todos los ciudadanos y a Calahorra. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). La Sra. Sáenz (PSOE), tiene su segundo turno de palabra.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Espero, Sr. Mazo (PP), que respete mi opinión siempre, no solamente cuando considere oportuno. Estamos aquí en una sesión plenaria y creo que nos tenemos que respetar todos, no solamente cuando usted lo considere oportuno. No son, ni 25, ni 89, porque con ese número, debería de saber que si... en ese caso, sí que sería obligatorio, sobre todo por el tema del número de viviendas, porque se supone que va una cosa relacionada con la otra. Pero, de verdad, le indico que en Calahorra, cuando el uso de los aparcamientos, lo que son las cocheras, que todos conocemos como cocheras, luego también se utilizan como merendero, no entiendo el porqué, de cambiar esta normativa. Usted dice que es algo simple. El urbanismo no es simple, Sr. Mazo (PP), el urbanismo es algo muy complejo, el urbanismo es un área que vertebra todo el Ayuntamiento. O sea, usted con esa declaración me ha dejado más que sorprendida. O sea, para nada es simple, para nada una modificación puntual es simple, para nada una revisión del Plan General es simple. Entonces, si eso es lo que usted opina, es algo preocupante, sobre todo por lo que le he dicho, porque no se están respetando los principios de eficacia, porque no están juntando las modificaciones puntuales, cuando podrían hacerlo para ahorrar costes, porque cada modificación puntual lleva un coste. No están respetando los principios de transparencia, porque de verdad, ustedes no explican. En las comisiones, únicamente, usted se dedica a leer el informe que nos facilitan y no explica la verdadera o el verdadero trasfondo que lleva una modificación. Y de verdad que no quiero ningún protagonismo. Defenderé lo que son los conocimientos que tengo y seguiré trabajando para seguir formándome en este tema y poder defenderlos en este Pleno. Pero creo que ese no es el objeto de la cuestión, el objeto de la cuestión aquí es la modificación, esta modificación puntual, de la que usted apenas nos ha hablado. ¿Por qué? Pues porque usted se dedica a leer únicamente lo que son los informes y a no dar ninguna explicación, pero ni en la Comisión, ni en el Pleno. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Para cerrar el debate tiene la palabra el Sr. Mazo (PP) por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Haciendo referencia a la simplicidad o a la complejidad, yo creo que la simplicidad y la complejidad va bastante unido a, depende de cómo queramos enfocar y desarrollar los asuntos. Hay gente que tiene el don de hacer, lo difícil, hacerlo fácil y hay gente que tiene el don de hacer lo difícil, que parezca fácil. O sea, sinceramente, insisto, usted no entiende que se vayan, o su equipo no entiende que se vayan haciendo estas modificaciones puntualmente y, una por una, usted considera, insisto, o su equipo, que deberían de agruparse. No es las recomendaciones que nosotros hemos recibido. Usted indica que yo me limito a leer, pero bueno, yo lo que me limito es a reunirme, a confiar y a delegar en la gente que creo que son los profesionales. En este caso, está avalado por los técnicos, dichas modificaciones, con lo cual, por mi parte, no tengo nada que objetar. Si a usted le parece oscuro, como ha dicho, o no le parece claro, o quiere más aclaraciones. Dichas aclaraciones se realizan por los técnicos en las comisiones. Ustedes reciben todo tipo de aclaraciones en las comisiones, por los técnicos. O sea, seguir dándole, diríamos, más asunto a este que, por supuesto, claro que es importante, pero creo que hay cosas que, insisto, y como ha sido el inicio de mi debate, las cosas se pueden hacer fáciles. Yo creo que es una opción por las cuales nosotros optamos este Equipo de Gobierno. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Mazo (PP). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. ¿Votos en contra? 7 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.*

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2024 (Acuerdo núm. 109), se aprobó inicialmente la propuesta de *Modificación Puntual núm. 12 del Plan General Municipal de Calahorra para exceptuar de la exigencia de aseo en garajes de menos de 15 vehículos establecida en el artículo 55 de la Normativa Urbanística*, redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento), a la que se adjunta el Documento Ambiental Estratégico, redactado por la Arquitecta Municipal.

El objeto de la propuesta es la modificación del Plan General Municipal de Calahorra (PGM) que afecta al régimen de usos (Título II del PGM), en concreto, al artículo 55, al régimen de los llamados “garajes-aparcamiento”, es decir, aquellos edificios, o parte de los mismos, instalaciones o espacios específicos que se encuentran destinados a guarda o estancia de vehículos de cualquier clase, ya sea en edificaciones residenciales o en edificios exclusivos para garaje. Entre las condiciones generales exigidas en el artículo 55 de la Normativa Urbanística para la instalación y uso de garajes-aparcamiento y locales para el servicio de automóviles, figura la contenida en el apartado 10, que exige a estos garajes que cuenten, al menos, con un aseo con inodoro y lavabo, y dos aseos cuando la capacidad sea superior a cien vehículos. El objeto de esta Modificación es precisamente la eliminación de esta exigencia de aseo en garajes-aparcamiento de uso independiente en planta baja cuando se trata de un espacio de escasa entidad, es decir, de menos de 15 plazas de aparcamiento.

Se propone así la modificación del artículo 55 de la Normativa Urbanística, dándole una nueva redacción.

La finalidad de la Modificación Puntual es la siguiente:

Transcurridos más de dos años desde la entrada en vigor de la Revisión del Plan General Municipal de Calahorra (PGM) (publicada en Boletín Oficial de La Rioja, nº48, de 9 de marzo de 2021), la aplicación del nuevo documento en la práctica ha supuesto la constatación, -por parte tanto de técnicos municipales como de promotores y técnicos que intervienen en procesos constructivos en Suelo Urbano-, de la existencia de una clara necesidad: la de revisar la exigencia de aseo en locales de uso independiente como garajes-aparcamiento ubicados en planta baja de escasa entidad (menos de 15 plazas) por resultar desproporcionada en su equiparación con edificios exclusivos de garaje-aparcamiento o grandes locales de aparcamiento en rotación.

El expediente de modificación puntual fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 155, de 9 de agosto de 2024, en el Diario "La Rioja", de fecha 9 de agosto de 2024, y en la página web municipal, en el espacio destinado a tablón edictal, en el que se publicó, además, el documento-propuesta, la certificación del acuerdo de aprobación inicial y el resumen ejecutivo. El documento-propuesta se publicó igualmente en el espacio destinado a Portal de Transparencia de la web municipal.

El Acuerdo fue notificado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, al objeto de que pudieran formular alegaciones sobre la posible incidencia de la modificación propuesta en sus respectivos términos municipales.

Habiendo transcurrido el plazo habilitado, no se han formulado alegaciones al documento-propuesta durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados, según certificado emitido por la Secretaria General.

Mediante Resolución 326/2024, de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua del Gobierno de La Rioja, se formuló el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual núm. 9 del Plan General Municipal de Calahorra (EAE 20/2024) y se resolvió:

No someter la referida Modificación Puntual al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo con los resultados de las consultas efectuadas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, así como a los criterios establecidos a tal efecto en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Dicha Resolución fue publicada en el B.O.R. núm. 166, de 27 de agosto de 2024.

Considerando:

Los artículos 90, 103.1, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja (LOTUR), así como el artículo 63.a) de la citada norma, en relación con el artículo 12 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.

El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye al Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, en relación con el artículo 47.2.ll), que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las

corporaciones para la adopción de los acuerdos relativos a la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística (en nuestro caso, once Concejales).

Vistos:

- El Informe-propuesta de la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).
- El Informe previo de la Secretaria General, emitido conforme al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en su artículo 3, apartados d) 7º y c).

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 17 de septiembre de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y siete votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta de *Modificación Puntual núm. 12 del Plan General Municipal de Calahorra para exceptuar de la exigencia de aseo en garajes de menos de 15 vehículos establecida en el artículo 55 de la Normativa Urbanística* redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).

Segundo.- Una vez diligenciado, elevar el expediente de Modificación Puntual núm. 12 del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, con el fin de que emita el Informe al que se refiere el artículo 90.1.c) de la LOTUR.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Secretaría.

8.- Expte: 4/2024/UR-MPG - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 13 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA PARA PERMITIR LA REALIZACIÓN DE USOS Y OBRAS PROVISIONALES, QUE AFECTA A LOS ARTÍCULOS 21, 130 Y 312 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 17 de septiembre de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para defensa de la propuesta, tiene la palabra el Sr. Mazo (PP), por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sometemos a aprobación inicial una modificación puntual para que se puedan desarrollar actividades de manera provisional, en aquellos sectores que están paralizados por el planeamiento. Se trata de una aprobación inicial para comenzar un expediente administrativo, en el que habrá un periodo de alegaciones, para que cualquiera pueda exponer lo que considere. Estamos aprobando una norma general de la que todo el mundo se puede beneficiar. Una norma que no da derechos, esto es, cuando este sector se desarrolle, lo que haya allí exista, tendrá que desaparecer, habrá que demolerlo. Repito, una norma general, no particular, ni para un sector determinado, ni para nada concreto. Es una aprobación provisional para toda la*

ciudad. Esta modificación surgió a raíz de las limitaciones de uso, que analizamos y que percibimos en el Cuartel de la Guardia Civil, la cual nos delimitó a hacer determinados usos. Nos podíamos haber planteado hacer todo aparcamientos, por ejemplo, y, dado como estaba, no pudimos hacerlo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). Por el grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno. ¿La tiene o no la tiene, Sr. Moreno?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí.

Sra. Alcaldesa: La tiene.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No voy a decir ahora mismo, simplemente voy a escuchar las... Como es un asunto que ha generado, desde ayer, algo de controversia, quiero escuchar primero las explicaciones de los grupos, antes de tomar la determinación de mi voto, lo tengo bastante claro, pero prefiero escuchar las explicaciones.

Sra. Alcaldesa: De acuerdo, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, su portavoz, la Sra. Arnedo, tiene la palabra.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí. Nosotros desde... Bueno, de tal revuelo que ha habido en las últimas informaciones, que hemos podido comprobar en prensa, también esperaremos a nuestro segundo turno de intervención para hacer las valoraciones oportunas, según lo escuchado por los grupos.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, Sr. Mazo (PP), con esta última modificación que usted quiere vender así, de una forma tan tranquila y tan sencilla, han traspasado absolutamente todos los límites. Y es que el objetivo real de esta modificación es, únicamente, el de resolver situaciones de ilegalidad, que han sido objeto de expediente sancionador por parte del propio Ayuntamiento de Calahorra. Esta pretensión, el de cambiar el planeamiento para apañarle a alguien una irregularidad, que es objeto de un expediente sancionador, no es solamente moralmente cuestionable, sino que es algo manifiestamente ilegal y que supone incurrir en un delito de prevaricación para aquellos que voten a favor de dicha modificación. Lo justifican diciendo que pretenden flexibilizar y promover las actividades económicas existentes. Y lo que realmente pretenden, es legalizar actividades que se han hecho de manera ilegal, permitir el mantenimiento de construcciones sin licencia y que están prohibidas expresamente por el planeamiento actual. Actuaciones, además, que son ilegalizables, que no se pueden legalizar. Un Ayuntamiento no puede utilizar el urbanismo como lo están haciendo, no pueden vender favores a particulares y tratar de salvar ilegalidades urbanísticas, porque eso es lo que pretenden con esta modificación. Porque lo que plantean con esta modificación, Sr. Mazo (PP), es un peligro, porque plantean una retroactividad que quieren permitir cuestiones... Van a permitir que cuestiones que no tenían licencia y actividades sin autorización se mantengan ¿De verdad que usted no ve el peligro que conlleva esta modificación? ¿De verdad no ve, que con esto va a premiar a los infractores y va a castigar a quienes se han atenido a la legalidad? ¿En serio va a seguir defendiendo que esta modificación puntual obedece a un interés general? Porque si usted nos plantea esta modificación, para nuevas obras, nuevas licencias o nuevas

actividades, supondría mayor igualdad. Pero de verdad, que, tal y como han planteado esto, es un auténtico despropósito. Porque, además, plantean que los usos que vayan a permitir, no tengan carácter reglado, que se den de manera discrecional. El carácter reglado de las licencias urbanísticas ha sido subrayado de manera constante y uniforme, siempre por la jurisprudencia española, Sr. Mazo (PP). Y lo que es la licencia, no se puede obtener fuera de los cauces legítimos, con un objetivo distinto y debe de ser concedida o denegada, en función de la legalidad, sin que puedan exigirse otros requisitos, ni otros condicionantes distintos. ¿En esto también me va a decir que lo han trabajado con los técnicos municipales, Sr. Mazo (PP)? ¿También se va a escudar en los técnicos? Porque, si no tenemos suficiente con la persona que le asesora, que nos cuesta 80.000 euros al año. Que no, además, creo que no le explica de qué van las modificaciones.

Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz (PSOE), vaya concluyendo por favor.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Acabo ya. Ahora han externalizado esta modificación puntual. Y nos cuesta esta modificación puntual, aparte de las facturas que tengamos que dar de publicidad, como toda modificación puntual, nos cuesta 2.420 euros, que han tenido, ustedes, que pagar a un arquitecto externo. Es que esto es un auténtico disparate, Sr. Mazo (PP), esto es un absoluto disparate.

Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz (PSOE), concluya, por favor.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Poco más que decir. Que, por favor, replanteen su voto y... que ustedes han dicho que le van a dar publicidad, como se le da a toda modificación puntual, por esto es una aprobación inicial. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Mazo (PP).

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Lo primero, comentar que el revuelo, la verdad es que es como todo. Vuelvo a hacer alusión a lo que he dicho. Hay gente que tiene la facilidad de hacer lo fácil, hacerlo difícil, pero bueno, sin más. Insisto, esta modificación no legaliza nada, cada actuación tendrá que ser aprobada por los técnicos. Esta modificación no se hace para ninguna persona en concreto. Hacer una norma o modificarla para solo beneficiar a alguien, está prohibido. Esto no es una reserva de dispensación, que eso sí sería sancionable. Una reserva de dispensación sería, por ejemplo, modificar una alineación de un solar que está fuera de ordenación, para favorecer a una persona en exclusiva o concederle más edificabilidad a alguien. Pero esto no se está haciendo aquí, por mucho que ustedes se empeñen en ello. Aquí no hay una modificación para nadie, hay una modificación para todo. Lo que se pretende, es favorecer a todos. Se trata de una aprobación para facilitar el desarrollo de nuestra ciudad, mientras los sectores están paralizados. Esto es, con una modificación del plan. Una persona puede poner un taller en una nave que, actualmente, está fuera de ordenación. Por ejemplo, las naves que se han quedado vacías detrás del Lidl o en cualquier otra. Y cuando esta zona se desarrolle, todo se tendrá que demoler y sus dueños no tendrán derecho a ser indemnizados. Se permite que pueda hacer un uso provisional y nada más. Y, por favor, no inventen nada más, dejen de amenazarnos, dejen de coaccionarnos. No paralicen el desarrollo de Calahorra, ahora que está empezando a arrancar. ¿Hacemos modificaciones? Sí, porque queremos que la actividad en Calahorra... Queremos que haya actividad en Calahorra, no queremos una Calahorra paralizada, sino una activa y dinámica. Con esta modificación se podrán, por ejemplo, utilizar solares como las terrazas de veladores, aparcamientos con uso provisional, etc. Y para garantizar esta provisionalidad de uso en todas las partes, figura que no existe derecho de indemnización, cuando

esta actividad haya que paralizarla porque el sector se va a desarrollar. Lo que dice el enunciado, "autorizamos dar un uso provisional y para todos". No para 1, ni para 2, ni para 3. Esta es una aprobación provisional y esto es el inicio de un expediente administrativo que tiene un periodo de exposición pública, en la que se pueden realizar alegaciones y cada una de ellas se estudiará y se resolverá. Un documento, además, que precisa también la aprobación de la COTUR, por lo que no estamos inventando nada. Estamos aprobando una modificación que se ha hecho miles de veces en todos los ayuntamientos de España. Nosotros no inventamos nada. Una aprobación que cuenta con el visto bueno de los técnicos de la casa, cuyo trabajo tanto aprecian ustedes y nosotros. Y ahora, como no les gusta, nos amenazan con ir a los tribunales. Vayan a donde tengan que ir, que nosotros seguiremos haciendo nuestro trabajo, pensando en el bien general, que para eso nos eligieron. Ustedes son los que van contra el progreso de Calahorra, ustedes quieren que los sectores que se desarrollarán en el futuro, estén parados, sin actividad y sin generar riqueza. Nosotros no, nosotros queremos que mientras se desarrollan, puedan generar una actividad económica. Frente a su parálisis, nosotros queremos generar actividad. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Mazo (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Vamos a ver, después de la nota de prensa de ayer, del Grupo Socialista. Es un asunto que ha generado cierta controversia, pero yo ahora mismo, la única base que tengo para decidir el voto, es la documentación que yo tengo. Es decir, tengo una documentación donde hay unos informes favorables de todos los técnicos de esta casa, Secretaría, Intervención, Urbanismo. Y tengo una nota de prensa, nota de prensa la cual desconozco absolutamente todo lo demás. Entonces, si los técnicos de esta casa no están viendo nada de que se esté cometiendo una ilegalidad. Si tendría más conocimiento de ello, lógicamente, podría opinar con más conocimiento de causa. Ahora mismo vamos a votar una aprobación inicial, que tiene luego que llevar su desarrollo, que tiene que pasar por un periodo de exposición pública, que después puede haber alegaciones, si las hay o no, aunque se rían desde la otra bancada. Después tendrá que pasar por la COTUR, etcétera, etcétera. Entonces, si, lógicamente, en toda esa transición de todo este expediente, sale algo en lo cual se compruebe que, efectivamente, hay alguna ilegalidad, pues lógicamente nosotros cambiaremos el voto, siempre y cuando no se modifique o no se ponga coto a esas supuestas irregularidades. Pero como grupo municipal, creo que tenemos que ser serios y por lo menos nosotros, nuestro grupo, no puede dejarse amedrentar por notas de prensa y por amenazas. Si tendríamos datos fehacientes y concretos de esa supuesta persona, que no sé si existe o no existe. Esa supuesta ilegalidad, que no sé si existe o no existe, pues entonces, lógicamente, tendríamos más base. Es decir, es como en el punto 6 también, que la compañera, Rebeca (PSOE), ha dicho que era por favorecer a alguna persona en concreto. No sabemos a qué personas... Por lo menos este grupo lo desconoce. Entonces, nosotros vamos a votar en consecuencia, vamos a votar a favor de este punto, que después, lógicamente, el desarrollo sea el que sea. Y si, como he dicho antes, si en todo ese periodo de tramitación, alegaciones, etcétera, etcétera. Realmente, sale algo que es para favorecer a una persona en concreto, tal y como dice el Partido Socialista, habrá 2 opciones, como digo, una, ponerle coto, modificarlo, solucionarlo. Y 2, si no es así, lógicamente, cambiaremos el voto en el momento de que sea la aprobación definitiva.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Pues mire, Sr. Moreno (IU), esto es muy sencillo. Todo lo que sale por la boca de un socialista es embarrar, es embarrar sin criterio, es embarrar sin justificación, es embarrar sin prueba alguna y como a ellos les gusta llamarlo, el fango. Esto no es más que fango calagurritano, pero que vierte ahora del Partido Socialista. Porque han dicho en multitud de ocasiones que este punto conlleva un montón de irregularidades, que incluso lo han llamado y se han atrevido a llamarlo prevaricación, como si ellos fuesen los propios jueces. Jueces con los que nos amenazan de forma continua, pero los únicos que están todo el día en el juzgado, es el propio Partido Socialista. Nosotros desde Vox, por nuestra parte, siempre que acusamos de esa manera, es porque ya tenemos puesta una querrela encima de la mesa. Les animo a ustedes a que hagan lo mismo. En vez de embarrar, en vez de enfangar, en vez de emborrachar la opinión de la ciudadanía, a lo que es esta casa y esta Administración local, al menosprecio tan nauseabundo que han tenido a nuestros técnicos de la casa, de una forma totalmente irresponsable, sin ningún tipo de criterio y tirando la piedra y escondiendo la mano, como han hecho ustedes, porque no han dicho nada. ¿Y por qué, Sres. de la bancada socialista, no han solicitado, si tantas irregularidades ven, si tanta prevaricación ven...? Llevamos un año aguantándoles un espectáculo mediático, solicitando la retirada de los puntos del orden del día en cada Salón de Plenos y en cada Pleno que hemos tenido de este Ayuntamiento. Pero casualmente hoy, que ven un delito, que es muy grave lo que han dicho, han acusado a esta Corporación local de prevaricar, de un ilícito penal y no han sido capaces de solicitar la retirada del punto del orden del día. Son unos fingidos Sres., son unos fingidos. Pero alguna mente del Partido Socialista se levantó iluminado y decidió embarrar con una nota de prensa, sin tener ninguna prueba de nada. Y si hubieran sido tan fehacientes sus informaciones y tan veraces en su criterio, tanto jurídico, como en el mundo del derecho penal y administrativo, con sus conocimientos tan amplios sobre el Plan urbanístico, ¿por qué no han solicitado, lo primero, la retirada del orden del día, la retirada de este punto también en las comisiones, la retirada en el Pleno o una Junta de Portavoces para tratar el tema, en esto en concreto? Pero son, como les digo, unos irresponsables, unos irresponsables que no se merecen el asiento, como se lo hemos dicho en varias ocasiones y unos irresponsables... Que hable el Partido Socialista de corrupción y de prevaricación, cuando están sentados ustedes todos los días en el banquillo, esto es irrisorio, irrisorio. Lo que hemos venido a hablar son de unas licencias provisionales y ahora todos los concejales que tenemos responsabilidad el día de mañana, tanto penal, administrativa, como civil, de nuestras resoluciones, vamos a tener que ver mermado nuestro derecho a voto por sus amenazas. Porque no lo han querido trabajar previamente, porque no lo han puesto encima de la mesa y porque no han solicitado la retirada del punto del día. Entonces, como les digo, lo único que quieren generar es debate...

Sra. Alcaldesa: Perdón. Estaba tan abstraída escuchándola.... Sra. Arnedo (Vox), vaya concluyendo, por favor.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Debate y fango, Sr. Martínez (PSOE). Debate y fango.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Pues a ver si se abstrae, Sra. Arceiz (PP), también conmigo y me deja hablar tanto rato. Pero yo voy a hablar...

Sra. Alcaldesa: 30 segundos más, Sra. Sáenz (PSOE).

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Pero voy a hablar con muchísimo más respeto, ya se lo aviso. Sr. Moreno, (IU), Sra. Arnedo (Vox), Sr. Mazo (PP), en ningún momento nuestro grupo está amenazando a

nadie. Únicamente les estamos informando de lo que vamos a hacer, no estamos ni coaccionando... No estamos coaccionando a nadie. La documentación, la tienen toda, en todos los decretos que nos pone el Ayuntamiento a disposición en todas las convocatorias de los Plenos. Ustedes son libres o no, de leer los documentos y de entenderlos también son libres. Porque, ¿de verdad que no se preguntan por qué este expediente se ha externalizado? ¿De verdad no se hacen esa pregunta? Cuando queremos, respondemos. De verdad no se hacen esa pregunta, me parece increíble. Por supuesto que los técnicos informan de manera favorable. Están informando de manera favorable, a que el expediente está bien conformado, es lo único. Sra. Arnedo (Vox), no voy a hacerle ningún tipo de comentario porque no voy a entrar en ninguna clase de descalificativo, porque soy más elegante que usted. Sr. Mazo (PP), nosotros no queremos para nada paralizar Calahorra, en absoluto. Lo que usted ha comentado del tema de los talleres, para explicarse, debería saber que los talleres que está hablando, donde el Lidl, eso es un uso permitido. Entonces, que eso ahora mismo ya se puede hacer. O sea, que usted ha dado un ejemplo que ahora mismo, sin tener que aprobar esta modificación puntual, estaría permitido. Y nosotros no queremos paralizar Calahorra, nosotros lo que queremos es que Calahorra progrese, pero que progrese de una manera legal. Y no me ponga usted ahora, de..., se ponga usted de ejemplo, porque durante los 24 años que anteriormente gobernó su partido, ¿sabe cuántos fueron los sectores que desarrollaron? O, esos fueron los sectores que desarrollaron. Entonces, ustedes no vengan ahora de ser un ejemplo en el urbanismo, porque no lo son en absoluto. Por supuesto que ponen que es una modificación que va a ser de carácter general. Es que si esto ya es un absoluto disparate, ya, lo que sería un absoluto disparate es, que marcarían exactamente cuál es la zona que se quiere regularizar. Porque, Sr. Mazo (PP), las disposiciones del Plan General son de carácter general y están para garantizar el interés general. Pero es que ustedes están haciendo esto ad hoc, para una persona, han vuelto al urbanismo a la carta y lo hacen... lo vuelvo a repetir, como he hecho en los otros 2 puntos, Sra. Arnedo (Vox), porque creo que no se ha, no le ha quedado claro, estaría también abstraída. He dicho que paralizaría las modificaciones puntuales que estaban encima de la mesa. Pero no solamente estas, todas las que van a venir, porque estoy segura de que esto no va a ser, ni la última, ni la penúltima, a ver hasta qué modificación puntual llevamos, a ver. Y todos pensando en el interés general. Con el tema, Sr. Moreno (IU), de las garantías. En la propia Comisión se nos dijo que había habido una empresa que, una vez se le requirió el importe que tenía que presentar en las garantías, la técnico respondió que había una empresa y luego en la comisión de este mes de septiembre, el Sr. Mazo (PP), me lo negó. Y negó a la técnico delante suyo y lo negó en la comisión, indicando que ese dato que yo había facilitado en el Pleno, era falso. Entonces, yo en ningún momento...

Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz (PSOE), vaya concluyendo, por favor.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Finalizo ya. Respeto absolutamente el trabajo de los técnicos, como lo he respetado siempre y lo respetaré siempre. Pero por favor, sean transparentes, indiquen qué quieren hacer exactamente con esto, por qué han externalizado este contrato, y sean claros y sean honestos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Para cerrar el debate tiene la palabra el Sr. Mazo (PP) por el Equipo de Gobierno.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Ya saben que no es la única modificación que hemos externalizado, ni va a ser la última. O sea, el motivo es muy sencillo, la técnica se nos ha quedado sola, porque la compañera que tenía de arquitecta, se fue y está saturada. O sea, no tiene...

No hay que buscarle 3 pies al gato a esta situación. Hablando de una persona en concreto... en el supuesto caso que existiese esa persona, debe saber que con esta aprobación no vamos a legalizar absolutamente nada. Y ahora, sinceramente, Sres. del PSOE, da igual lo que yo les diga o les digamos todos, da igual lo que el expediente venga conformado por los técnicos, da igual. Como practican ustedes, que la realidad no amargue un buen titular. O sea, lo siento, tenemos que amargar, porque mienten. O sea, no hay un interés para una persona concreta, estamos aplicando una norma para todos, un urbanismo para todos. La ley es para todos, no como ustedes, que sí practican una ley para unos pocos, pero esos no somos nosotros, por mucho que lo repitan y lo coreen. Nosotros hacemos una norma para todos, una norma que no quiere decir que todo valga y que todo esté permitido. Como siempre, cada licencia, cada autorización deberá contar con los informes favorables. Esto no cambia lo fundamental, que es cada instalación, cada obra, cada licencia que se tramite, deberá contar con el visto bueno de los técnicos, así de sencillo y así de claro. Tal y como lo ha expresado el Sr. Moreno (IU). Queremos que haya actividad, queremos que haya emprendimiento, pero dentro de la Ley. Y esto es lo que sometemos a la aprobación de hoy, una modificación para que se puedan realizar actividades y usos en espacio que, por un planeamiento que está por desarrollar, al día de hoy no puede darse. Frente a su paralización, queremos generar actividad, actividad dentro de la ley y conforme a la norma. No nos saltamos las normas, las acatamos y las cumplimos. Pero si es posible facilitar usos provisionales, ¿por qué no hacerlo? Efectivamente, nosotros queremos que haya actividades provisionales en lugar de paralizaciones. Esta modificación, y en otras, es el tercer punto que tratamos, una modificación del Plan General en este Pleno. Nos comprometimos a facilitar los trámites y es lo que estamos haciendo. De hecho, en la modificación anterior, variando el aval que queremos depositar de las promotoras, también evitando que quien quiera tener una bajera y tenga que dejar el coche, no esté obligado a hacer un baño accesible a minusválidos. Y lo hacemos en este punto, facilitando usos provisionales en sectores que están por desarrollarse, provisionales. Creo que está suficientemente claro, si se quiere tener claro. Tenga también claro que, como bien sabe, yo... Lo que menos quiero es complicarme la vida y hacer nada que ustedes estaban poniendo en duda, al igual que yo hablo en nombre de todo el Equipo de Gobierno y los que están aquí sentados, del grupo de la oposición. Así que, por favor, como bien he dicho, aportemos, no amenacemos, ni especulemos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Mazo (PP). La verdad es que, escuchándoles, me vienen sin querer a la cabeza las palabras indultos, amnistía y financiación especial. Es que yo creo que, como decía mi abuela, cree el ladrón que todos son de su condición. Y la verdad es, que nosotros no somos como ustedes. Vamos a someter el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 2 del Grupo Vox. ¿Votos en contra? 7 del Grupo Socialista. Queda aprobada la propuesta.*

Visto el documento de propuesta de "Modificación Puntual del Plan General Municipal de Calahorra (PGM) núm. 13, para permitir usos y obras provisionales, que afecta a los artículos 21, 130 y 312 de la Normativa Urbanística" redactada por los arquitectos D. Luis Turiel Díaz y D. Mikel Zabalza Zamarbide, de LOPERENA PORTILLO ARQUITECTOS, S.L., y la abogada M^a José Nestares Eguizabal, y el documento ambiental estratégico, redactado por el Geógrafo D. Ignacio Garde Musgo, de la misma mercantil, por encargo de este Ayuntamiento.

Esta propuesta tiene por objeto una modificación del Plan General Municipal de Calahorra (PGM) que afecta a la Normativa Urbanística, en concreto, para establecer un régimen urbanístico que permita la realización de usos y obras provisionales, en distintas clases de suelo: Suelo Urbano Consolidado, Suelo Urbano no Consolidado, Suelo Urbanizable Delimitado, incluidos los Sistemas Generales de Zonas Libres de Uso y Dominio Públicos. Se propone así la modificación de los siguientes artículos:

- Artículo 21, disposición adicional aplicable a todos los usos. Al objeto de establecer un régimen para la realización de usos y obras provisionales, con carácter general, se introducen nuevos subapartados en este artículo.
- Artículo 130, relativo a las condiciones generales para el cerramiento de parcelas. Se hace extensiva la exención de la obligatoriedad de vallado de parcelas, debidamente pavimentadas y con alcantarillado conectado a la red general, a las parcelas de titularidad privada y se establece la posibilidad de ejecutar vallados provisionales en las parcelas de uso público o privado.
- Artículo 312, régimen de usos y obras provisionales en Suelo Urbanizable Delimitado. Se complementa el punto 1, en consonancia con el nuevo artículo 21.

La finalidad de la Modificación Puntual es la siguiente:

Permitir el mantenimiento en activo de las construcciones e instalaciones que puedan completar temporalmente la actividad urbana y poner en uso solares sin edificar, y sin que ello suponga un impedimento para el desarrollo final que prevé el Plan General Municipal.

La presente Modificación no afecta a aquellos elementos de la ordenación y determinaciones considerados de carácter general (artículo 63.a) de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja -LOTUR-), es decir, NO afecta a:

- La clasificación del suelo, ni a sus categorías, ni a la calificación urbanística de los terrenos,
- La estructura general y orgánica del territorio (sistemas generales de comunicación y sus zonas de protección, equipamiento comunitario, infraestructuras y, en especial, espacios libres públicos destinados a parques y zonas verdes),
- El carácter público o privado de las dotaciones,
- A las medidas para la protección de aquellos edificios, elementos o conjuntos de interés o parte de ellos, que participen de valores históricos, culturales o ambientales,
- Al suelo no urbanizable,
- A los plazos de aprobación del planeamiento de desarrollo,
- A las circunstancias con arreglo a las cuales sea procedente la revisión del plan (población total e índice de crecimiento, recursos, usos e intensidad de ocupación),
- A la integridad ambiental y protección de la salud pública,

Tampoco afecta a la clasificación del Suelo Urbano en sus categorías de Suelo Urbano Consolidado y Suelo Urbano no Consolidado, ni a la clasificación de los terrenos incluidos en los sectores delimitados como Suelo Urbanizable Delimitado, ni a los Sistemas Generales de vías públicas, servicios urbanos, espacios libres públicos y equipamientos, ni al aprovechamiento medio definido para el Suelo Urbanizable Delimitado, ni a los usos globales establecidos ni al porcentaje de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Por lo tanto, se trata de una modificación a nivel de planeamiento de desarrollo, de acuerdo con el artículo 104.1 LOTUR.

Visto que se ha iniciado el expediente de evaluación ambiental estratégica simplificada, presentado ante el órgano ambiental que lo tramita, conforme a lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, de desarrollo del Título I “Intervención administrativa” de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Considerando:

Los artículos 103, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, así como el artículo 90 de la citada norma.

Los artículos 22.4 y 5 y 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto-Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

Los artículos 6.2, 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como los artículos 10 y siguientes del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, de desarrollo del Título I “Intervención administrativa” de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye la competencia al Pleno de la Corporación para la aprobación inicial del planeamiento general, en relación con el artículo 47.2.ll), en cuya virtud, se exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación para la adopción de este acuerdo (once concejales).

Vistos los siguientes informes:

- Informe técnico-jurídico, emitido por la Arquitecta Municipal y por la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).
- Informe de Fiscalización, emitido por la Interventora municipal.
- Informe previo de la Secretaria General.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 17 de septiembre de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con once votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), siete votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) y dos abstenciones (del Grupo Municipal de VOX) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la Propuesta de “*Modificación Puntual del Plan General Municipal de Calahorra (PGM) núm. 13, para permitir usos y obras provisionales, que afecta a los artículos 21, 130 y 312 de la Normativa Urbanística*” redactada por los arquitectos D. Luis Turiel Díaz y D. Mikel Zabalza Zamarbide, de LOPERENA PORTILLO ARQUITECTOS, S.L., y la abogada M^a José Nestares Eguizabal, y el documento ambiental estratégico, redactado por el Geógrafo D. Ignacio Garde Musgo, de la misma mercantil, por encargo de este Ayuntamiento, prestando conformidad a la Memoria de Sostenibilidad y Viabilidad económica.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local y por medios telemáticos, en el espacio destinado a tablón edictal de la web del Ayuntamiento de Calahorra y en el Portal de Transparencia (sección Urbanismo), haciendo constar esta referencia en todos los anuncios publicados, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas. Junto con el anuncio de información pública, deberá publicarse en el espacio de tablón edictal el documento-propuesta, junto con certificación de este acuerdo, e incluyendo el resumen ejecutivo.

Tercero.- Dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que la modificación propuesta pueda tener sobre sus respectivos términos municipales.

Cuarto.- Dar traslado a las Áreas de Urbanismo y Secretaría.

Quinto.- El presente Acuerdo es un acto de trámite, no susceptible de recurso alguno.

9.- Expte: 3/2024/AL-PRP - DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 09/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación que queda unida al expediente de la sesión.

La Corporación queda enterada.

10.- Expte: 8/2024/AL-PVX - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX. OBJETO: ADJUDICACIÓN DE NUEVO CONTRATO DE LAS CLOACAS ROMANAS

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto 10 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal de Vox. Objeto, adjudicación del nuevo contrato de las cloacas romanas.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo (Vox).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias, Alcalde. Bueno, esta es una moción muy sencillita, que queremos traer a colación, al debate de este Pleno del mes de septiembre, básicamente por el retraso tan injustificado que están teniendo nuestras ruinas romanas, en este caso las cloacas de Calahorra. Este aspecto se nos escapa a nosotros de las manos de la Administración local, puesto que está pendiente de la adjudicación de un contrato por el Ministerio de Vivienda, que hace poquito, bueno, la empresa que estaba llevando ese proyecto, decidió rechazar, rescindir de ese contrato por defectos administrativos y trámites burocráticos que se produjeron en la misma Administración y en el mismo ministerio. Entonces, creemos que esta es una buena ocasión para dejar ver y dejarle ya, darle un toque al Gobierno de España para que nuestras ruinas romanas progresen de una vez porque, además de ser bueno para el turismo y para la cultura y como una protección del patrimonio calagurritano, como han podido leer todos ustedes en la moción que hoy trae este grupo municipal pues es una puesta en valor, también de nuestro Casco Histórico. Una apuesta por este Casco Histórico que tenemos, desde todas las Administraciones, que echar una mano y que acarrear todos juntos. Por eso es una moción sencillita, sin ninguna complicación. Pero sí que es una apuesta y un toque de atención al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, para que no deje atrás nuestras obras, que Calahorra también es importante y que Calahorra se merece un Casco Antiguo y, sobre todo, preservar nuestros restos romanos, que estamos seguros que dará mucha, mucha riqueza a nuestra ciudad. Entonces, consideramos que esta moción debe de ser apoyada por todos los grupos. Esperemos y deseemos, y estaremos abiertos a debates y a disposición de todos los grupos.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Nosotros como grupo, lógicamente, vamos a votar a favor de la moción. Yo creo que el tema de las cloacas es algo que lo llevamos todos, no sé si decir sufriendo o peleando o trabajando, para ver si es posible que se lleve de una vez por todas adelante el proyecto que se aprobó en su día. Lo único que sí le pediría a la portavoz de Vox, si es posible, como mero hecho simplemente, de cortesía. Que creo que la frase en la exposición de motivos, que no tiene nada que ver con lo que se solicita, que es evidente que la mala gestión ha perjudicado al avance de las obras, creo que, me gustaría que la retirara, porque yo no creo que ha habido una mala gestión por parte de nadie, sino que han sido causas sobrevenidas. Una vez que está adjudicado el proyecto, sobre todo el tema, después de la pandemia y después de la guerra de Ucrania, el incremento de los costes de materiales, el incremento de las obras en general y ese es uno de los motivos, también, por los que la empresa adjudicataria declinó el llevar adelante, el llevar adelante..., no pasa nada, si lo retira, perfecto, si no retira, no pasa nada, porque nosotros, lógicamente, vamos a votar a favor de la moción, porque creo que es algo, como digo, que nos beneficia al conjunto de la ciudad y que ojalá habrían estado ya puestas en funcionamiento y en valor. Por desgracia, no es así. Pero que, cuanto antes nos pongamos o se pongan... A quien corresponda, porque esto no nos corresponde, ni a nosotros como Ayuntamiento, ni a la comunidad autónoma siquiera, como gobierno regional sino que es verdad que es una competencia que los primeros pasos los tiene que dar el Gobierno de España, pues no pasa nada por solicitarles que, como dice la solicitud, que es, "instar al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana a iniciar de forma inmediata los trámites necesarios para el procedimiento de la adjudicación del nuevo contrato". Hay que sacarlo, tiene que haber una nueva adjudicataria, después de llevarlo a cabo. O sea, que eso todavía va a costar bastante tiempo hasta que... Bastante digo, por desgracia, hasta que veamos hecha una realidad esa obra que, como digo, yo creo que todos estamos de acuerdo en que debe llevarse a cabo lo antes posible.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Le adelanto, Sra. Arnedo (Vox), que el Grupo Municipal Socialista no va a formar parte de este nuevo sainete populista del Grupo Municipal de VOX, en este caso sobre el patrimonio calagurritano y más concretamente, sobre el proyecto de las cloacas. En primer lugar, porque lo que usted pide en su moción, que es que se realicen los trámites necesarios para la adjudicación de un nuevo contrato, es que eso ya se está cumpliendo, Sra. Arnedo (Vox). Y es que el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana no solo no se ha olvidado del proyecto, sino que está firmemente comprometido con él como ya ha venido manifestando a lo largo de todos estos años. Los retrasos que se han producido, en ningún caso tienen que ver con una falta de impulso del Gobierno de España, en ningún caso, Sra. Arnedo (Vox). Lo que pasa es que usted no va a desaprovechar la oportunidad, efectivamente, de hablar de una mala gestión del Gobierno de España cuando, por ejemplo, el compañero de Izquierda Unida ya le he explicado algunas de las vicisitudes generales del contexto político-económico internacional que han podido afectar a este proyecto, como a otros tantos municipios donde gobierna Vox, que afortunadamente, no son tantos, pero donde gobierna cualquier partido político. Esos retrasos, en este caso los concretos de las cloacas, tienen que ver, en primer lugar, con el impulso de una serie de informes por parte del estudio de arquitectura de patologías de los edificios colindantes. Unos informes que podríamos tildar en su momento, de discutibles, pero que en algunos casos fueron necesarios y que conllevaron una primera paralización de las obras, modificar ligeramente el proyecto, pero garantizar la seguridad de las mismas. Posteriormente, cuando se retomaron las obras, ya en noviembre del 2022, no se pudieron continuar atendiendo exclusivamente a las partidas del proyecto inicial, ya lo hemos comentado, la guerra de Ucrania, la crisis de suministros, etcétera, etcétera y se decretó o se acordó la suspensión nuevamente de las obras, hasta la tramitación de un modificado, un modificado que se presentó en abril del año 2023, que fue aprobado por el Consejo de Patrimonio, que en septiembre de ese año, del 2023, el Ayuntamiento debió formular ya gobernado por el Partido Popular algunas sugerencias, entre las cuales se encuentra la inclusión en el ámbito de una parcela, de una nueva parcela que ahora sí, el Ayuntamiento tiene una parcela que antes no tenía, pero que el estudio de arquitectura incluyó de manera unilateral en el proyecto y que también causó dificultades a la hora de aprobar el proyecto. En cualquier caso, eso requirió una nueva modificación, otra nueva modificación que esperamos que el estudio de arquitectura remita cuanto antes, para que se puedan realizar todos esos trámites que usted quiere, previos, para licitar las obras. Una vez más, pasar por el Consejo de Patrimonio todos los informes preceptivos, aprobarlo en Junta de Gobierno, etcétera, etcétera. Al haber transcurrido más de 8 meses con todos estos problemas, lamentables problemas, pero problemas al fin y al cabo fue la empresa la que decidió, ateniéndose a la Ley de Contratos, no seguir con las obras y ahora mismo las está dejando en condiciones de seguridad, como supongo que el Partido Popular comentará. Algo que se espera que se produzca durante el mes de octubre. Pero, Sres. de Vox, en todo momento el Ministerio sigue comprometido con la licitación de un nuevo contrato. Cuando se han solicitado modificados, el Ministerio, los ha realizado, los ha financiado cuando se ha necesitado más partidas...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), vaya concluyendo, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Está bien, termino. Con el anterior Equipo de Gobierno hubo muy buen diálogo con el Ministerio, yo espero que el Partido Popular esté teniendo un muy buen diálogo con el Ministerio, porque es una buena cosa para Calahorra este proyecto. Nosotros sí que es verdad que en un primer momento no nos gustaba, pero bueno, ya estaba lanzado, ya estaba ahí. Creíamos que era más interesante llevarlo a cabo, que tirarlo para atrás, cosa que nos hubiera gustado que el Partido Popular lo hubiera hecho con otros tantos de nuestros proyectos, pero, no ha sido posible. Y finalmente, Sra. Alcaldesa, termino. Permítame que le sugiera un poco más de trabajo, cuando usted

trae una moción para ventilarse un asunto complejo como este, porque no es una moción sencillita, es muy compleja. Escrita en medio folio, para decirnos que se haga y lo que pide es que se cumpla unos plazos, que la propia pandemia ya los dejó extintos a los pocos meses, pues lo que denota, es eso, una falta de trabajo muy importante y muchas ganas de, efectivamente, embarrar...

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez (PSOE), tiene otro turno.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Embarrar, que es, efectivamente, lo que está haciendo usted con esta moción.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE).*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *4 minutos 10, Sra. Alcaldesa, quiero dejar constancia...*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arnedo (Vox), sí.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Básicamente, para cuando me interrumpe el Sr. Martínez (PSOE), porque me he pasado 5 segundos.*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arnedo (Vox), soy consciente. Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra la Sra. Zapata (PP).*

Sra. Zapata Tello (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues qué duda cabe que las cloacas es un recurso de patrimonio calagurritano que cuenta con un gran potencial y que seguro que será un punto turístico importante para Calahorra y de revitalización de nuestro Casco Histórico. Un proyecto que, bien como apunta, ha sufrido retrasos, paralizaciones desde que comenzó. Y como nos ha puesto en contexto el Sr. Martínez (PSOE), es cierto que hubo problemas surgidos en la ejecución, que implicaban una modificación del proyecto por el arquitecto redactor. Y esto supuso la paralización durante 8 meses, por lo que la empresa constructora solicitó resolver el contrato y se le pidió que realizara esos trabajos de limpieza, de cerramiento, de instalación de pantallas, para que garantizase, sobre todo, la seguridad y salubridad del entorno. En este periodo de tiempo también se adquirió por parte del Ayuntamiento el solar colindante, como apunta el Sr. Martínez (PSOE), que va a permitir incorporar el acceso a la plaza mediante una rampa accesible. Con todo esto, el Ministerio tiene que pedir al equipo redactor que el proyecto se actualice y se refunda para poner en marcha la nueva licitación. En estos momentos estamos a la espera de que remitan ese proyecto completo, que se comprometieron a tenerlo la primera quincena de septiembre, para emitir todos los informes administrativos, municipales y los sectoriales necesarios. Durante estos meses, el Equipo de Gobierno y los técnicos del Ayuntamiento han estado en contacto con el Ministerio y enviando la documentación que se le ha requerido, en los mínimos plazos posibles. La última vez que nos pusimos en contacto, fue la semana pasada, ya que habían cumplido los plazos acordados y estamos a la espera de la contestación por parte del Ministerio. Por supuesto que estamos conformes y de acuerdo en que hay que agilizar los plazos y que no sean tan dilatados en el tiempo, por lo que vamos a votar su moción a favor.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Zapata (PP). La Sra. Arnedo (Vox), del grupo proponente, tiene el segundo turno.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Gracias. Mire, Sr. Martínez (PSOE), yo entiendo que usted proteja a su auténtico amo, que es Sánchez, si yo lo entiendo. Pero es que a usted, aquí los ciudadanos de*

Calahorra, todos los calagurritanos les han sentado en esta silla para representar a los calagurritanos y para defender los intereses de Calahorra. Y las cloacas de Calahorra, las cloacas romanas, son una deuda histórica con nuestra ciudad, no es tan difícil, no es tan difícil. Pero, como siempre, ustedes van a primar el embarrar, que le ha encantado la palabra, pero que es lo que usan ustedes, el barro y el fango, para votar algo que es bueno para la ciudad, para votar algo que los ciudadanos están esperando ansiosos y para aprobar algo que es simplemente, darle un toque de atención y que se acuerden de nosotros. Porque, poco se acuerda esta bancada socialista de Calahorra, porque si no esto ya lo hubieran movido ustedes. Hace poquito sacaron una nota de prensa, requiriendo al Ayuntamiento de Calahorra que se mueva el tema de las cloacas romanas y hoy van a votar en contra. Lo que son, son unos fingidos, eso es lo que es. Y esto, esta rescisión del contrato por parte de la empresa, es porque alguien se olvidó de presentar el modificado a tiempo. Por lo tanto, esa empresa pudo rescindir este contrato y ahora le tenemos que indemnizar por incumplimiento. Y eso es así, porque es uno de los requisitos que la ley te acoge, para poder rescindir ese contrato. Porque la Administración no estuvo atenta, porque no estuvo atenta y eso conlleva un coste. No hablemos de geopolítica porque esto lleva lustros, lustros para abrirse, lustros para la investigación científica sobre este yacimiento, lustros para que sea visitable, lustros. No echemos la culpa a la pandemia. Entonces, es que me parece irrisorio que nos esté hablando de semejantes barbaridades, cuando es algo y es que es una oportunidad, es que vamos a hablar de oportunidad, es una oportunidad turística, cultural y de gran patrimonio para nuestra ciudad, Sr. Martínez (PSOE). Recapacite, recapacite, piense otra vez en todo el electorado que le votó aquel día y para qué se sentó en el Ayuntamiento de Calahorra, que es para defender a Calahorra y a los calagurritanos, no para defender a Sánchez. Y oiga, si de vez en cuando tenemos que requerir al Ministerio de España para que nos hagan caso, tanto en seguridad ciudadana con Guardia Civil, tanto en Patrimonio, como es con nuestras cloacas, ¿por qué no lo vamos a hacer? ¿Tanto les cuesta? ¿Tanto les cuesta proteger el patrimonio? ¿Tanto les cuesta pegar un toque de atención? ¿Tanto les cuesta requerir al Ministerio para que agilicen los trámites para que nuestras cloacas se hagan una realidad? Pues hombre, de fango hablan ustedes. Y sin más, simplemente voy a agradecer al resto de los grupos de la oposición y del Equipo de Gobierno, el que estén de acuerdo con que Calahorra avance y con que Calahorra sea referente y vuelva a ser referente, y que también se nos conozca, entre otras cosas, por nuestras cloacas romanas. Porque Calahorra tiene mucho patrimonio que sacar, mucho patrimonio a relucir y mucho patrimonio, todavía, que estudiar. Entonces, nos parece una oportunidad, como les digo, para nuestra ciudad y que simplemente hay que darles un toque de atención, que es simple...

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (Vox), tiene otro turno.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Lo que dice la moción.

Sra. Alcaldesa: Tiene otro turno. Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, es que, la verdad es que me da un poco de rabia. Primero, el oír expresiones que se están oyendo en este Salón de Plenos, que creo que no vienen a cuento. Segundo, que no seamos capaces de ponernos de acuerdo en una moción como esta. Que, aunque el compañero Esteban Martínez (PSOE), diga que es muy complicada, por lo menos desde nuestro grupo no lo vemos tan complicado. Pero lo que sí que está claro es que, siempre que se requiera algo para el Gobierno de España, el Partido Socialista no lo va a votar a favor. Siempre que se requiera algo al Gobierno de La Rioja, el Partido Popular no lo votará, no lo va a votar a favor. Es decir, en este caso, el

titular del Ministerio de Cultura, que algo tendrá que ver en este asunto, es compañero mío. O sea, y no me duelen las prendas en requerir, aunque esta actuación hay que llevarla a cabo y hay que llevarla a efecto y cuanto antes, mejor. Que creo que en eso coincidimos todos, yo creo que el Partido Socialista también coincide en eso. Tiene sus explicaciones para no votarla a favor, que lógicamente, son igual de respetables que el resto de los grupos. Pero la verdad que me da un poco de rabia el que, con mociones de este tipo, no seamos capaces de ponernos todos los grupos de acuerdo. Porque es algo que al final, creo que beneficia a la ciudad en su conjunto, es un foco de atracción bastante importante. De hecho, se comprobó en todo el tiempo que las cloacas estuvieron abiertas y se comprobó que había un flujo turístico muy, muy grande en Calahorra, en los días en que se podían visitar. Y esto ya es, simplemente es una reflexión. Ahora me va a contestar Esteban, seguramente. Una reflexión ya en voz alta, que es, que, vamos a ver si en cuestiones como estas, que no estamos hablando de algo de una importancia política, por decirlo de alguna manera, con todos mis respetos, al tema de las cloacas, somos algunas veces capaces de ponernos todos de acuerdo para llevar adelante un desarrollo como este que, bajo nuestro criterio, habría que hacerlo de la mayor o de la manera más inmediata posible.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo socialista, tiene su segundo turno el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias. Bueno, la Sra. Zapata (PP), simplemente requerirle que, ya que vamos a requerir, que siga trabajando con el Ministerio para que esto se haga lo antes posible. Yo me alegro de que ustedes estén trabajando en el proyecto y les animo a trabajar con eficacia y con ímpetu en ello. Mire, Sra. Arnedo (Vox), aquí la única que embarra, que insulta y que desprecia a los concejales de la oposición del Partido Socialista, es usted, cuando dicen que nosotros defendemos a nuestro amo. Mire, yo no sé si ustedes tienen amo o no tienen amo, lo que les requeriría es que no le digan a un grupo político ese tipo de provocaciones. Yo no voy a entrar, porque creo que la definen más a usted que a mí, pero sí que quiero ponerlo encima de la mesa, para que se modere, si es que usted sabe. Mire, fjese si es compleja la actuación, Sr. Moreno (IU), que la concejala de Vox no ha dicho absolutamente nada, absolutamente nada, sobre los casos concretos que han afectado al proyecto, ni sobre el primer informe, ni sobre el primer modificado, ni sobre el segundo, ni de cuánto cuesta, ni de cuánto se ha modificado, ni si el Ministerio ha tardado mucho o poco en darse permiso. No ha dicho nada. Se ha dedicado, durante 8 minutos, a criticar, a faltar al Grupo Municipal Socialista porque en realidad, Sr. Moreno (IU), ese es el objetivo de esta moción. El objetivo de esta moción no es debatir, reflexionar y votar en función de un conocimiento, el objetivo es atacar al Grupo Socialista. Entonces, como eso no es más que ese motivo, yo no voy a participar y mi grupo no va a participar en ese sainete. Y cuando dicen, no se acuerdan de nosotros. Vuelvo a requerirle, Sra. Arnedo (Vox), deme usted datos, fechas y dígame qué modificado no ha aprobado el Ministerio, qué presupuesto no ha aprobado el Ministerio, qué permiso no ha dado el Ministerio. A lo mejor usted lo que tiene que hacer es requerirle al estudio de arquitectura, es que a lo mejor es ahí donde tiene que requerir, y la propia Sra. Zapata (PP) se lo ha dicho, que estamos a la espera de ese modificado que tiene que venir del estudio de arquitectura y si el Ministerio tarda, entonces critique usted al Ministerio. Pero, mientras tanto, la pelota no está en el Ministerio, porque el Ministerio no ha provocado ningún retraso. Dice usted que el Ayuntamiento gobernado por el Grupo Socialista, no hizo nada. Perdona, la primera aprobación de proyecto se hizo a los pocos días de llegar este Equipo de Gobierno socialista. Probablemente, lo había trabajado también el Partido Popular, pero se realizó. Los concejales del Grupo Socialista, la Alcaldesa del Partido Socialista anterior, llamó constantemente, no solo al Ministerio, al Ministerio, al Consejo de Patrimonio y a todo el que había que llamar, para que esto fuera adelante. Y las circunstancias, propias y ajenas, nos han traído hasta aquí. Pero usted no tiene ganas de reflexionar sobre el tema, no hace falta perder mucho el tiempo.

Pero mire, le voy a dar algunos datos. Mire, le he hablado antes de un informe discutible que, por supuesto que eso retrasa las cosas. Por ejemplo, en el informe aquel sobre la seguridad de los edificios que le hablaba al principio, tenía como un problema muy grande, tremendo para la seguridad, que hubiera manchas alrededor de los pulsadores de un enchufe. Pero, ¿tú crees que un técnico municipal tiene que andar perdiendo el tiempo en explicarle a un todo un arquitecto, que eso no pone en peligro a la seguridad de los ciudadanos?

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), vaya concluyendo, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *O que hubiera viviendas apuntaladas, que eran viviendas de una persona privada, en este caso, que estaba precisamente esperando... el resto de la vivienda estaba perfecta, de hecho, acababa de colocar un ascensor. Pero esa parte estaba esperando a que se hiciera la obra de las cloacas y por eso estaba apuntalada, perfectamente asegurada, algo que, además, estaba en el propio informe. Así que, ustedes no vengán ahora a hablarnos de Patrimonio, cuando ustedes lo único que han hecho ha sido reírse, reírse públicamente...*

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), concluya, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *De actuaciones de Patrimonio, que se hicieron durante la pasada legislatura. Y si es meter fango a algo, es acusar a los vecinos del Casco Antiguo, donde hay mucho patrimonio de enchufarse ilegalmente a la luz. Eso sí que es fango. Así que requiera...*

Sra. Alcaldesa: Muchas... Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí.

Sra. Alcaldesa: Concluya.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Requiera a quien quiera, que el Ministerio va a seguir trabajando por este proyecto, para que se realice en condiciones de seguridad. Pero el Ministerio no ha provocado ningún retraso y eso...*

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Por favor. La Sra. Zapata (PP), por el Equipo de Gobierno, tiene su segundo turno de palabra.*

Sra. Zapata Tello (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues muy poco más que añadir, sino simplemente por requerirle al Sr. Martínez (PSOE), que como tenemos ahí a la anterior concejala, pues que... Uy, a la anterior Alcaldesa, que siga animando al Ministerio y siga ayudando a este Ayuntamiento y a requerirle al Ministerio cuanto antes, que solicite el proyecto al equipo redactor, que para eso es calagurritana y de pro.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Zapata (PP). La Sra. Arnedo (Vox), tiene su último turno de palabra.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, bueno, es una pena escuchar al Partido Socialista en este tipo de intervenciones. Que se le nota mucho, Sr. Martínez (PSOE), se le nota mucho cuando no tiene o cuando enreda tanto para justificar su voto en contra, se le nota mucho. Porque, en realidad, yo sé que quiere que este proyecto salga adelante, creo que el Partido Socialista es consciente de que esto es una necesidad y una deuda con la ciudad de Calahorra. Pero bueno, es el papel que le ha tocado ejercer hoy y ya está. Tampoco vamos a enredar mucho más en el tema, porque es una pena, una pena que no sepan diferenciar las cosas y requerir cuando hay que requerir y representar a los calagurritanos cuando realmente hay que representarlos. Les están dejando de lado, pero el resto de los miembros de esta Corporación local estamos de acuerdo en que esto es una oportunidad de Patrimonio, es una oportunidad de Turismo, es una oportunidad de Cultura y es una oportunidad para nuestro Casco Antiguo. Entonces, sin más, agradecer a todos los miembros de esta Corporación la valentía de requerir al Ministerio que finalice de una vez y que agilice los trámites necesarios para la nueva adjudicación de este contrato. Y, bueno, el coste del incumplimiento de que ese estudio de arquitectura no entregue las cosas a tiempo, que tienen que estar detrás el Ministerio para que estos proyectos salgan adelante. Pues nada, ya se lo diré otro día y en otra ocasión, lo que nos va a costar la indemnización a la empresa por el incumplimiento por parte de la Administración. Y, sin más, agradecer a todos el apoyo a la moción y esperemos que nuestras cloacas romanas sean una realidad lo antes posible.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Sometemos la proposición a votación. ¿Votos a favor? 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. ¿Votos en contra? 7 del Grupo Socialista. Queda aprobada la proposición.*

Por parte de la **Sra. Arnedo Pérez (VOX)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de adjudicación de nuevo contrato de las Cloacas Romanas:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Calahorra cuenta con un valioso legado histórico que debe ser preservado y potenciado para el beneficio de todos los calagurritanos. Entre los vestigios más significativos de nuestro patrimonio destacan las cloacas romanas de la calle San Andrés, un sistema de saneamiento que data del siglo I d.C. y que, tras su descubrimiento en 1979, quedó cerrado al público hasta su reapertura temporal entre 1995 y 2002. Posteriormente, el acceso quedó restringido nuevamente, y a pesar de las continuas promesas de los diferentes gobiernos, hemos visto como el proyecto de nuestras cloacas ha quedado paralizado por un sinfín de trámites administrativos.

La puesta en valor de nuestras cloacas ha atravesado innumerables retrasos y complicaciones administrativas. Desde la paralización inicial del proyecto en 2021 debido a diferencias en el trazado de las obras, hasta la reciente renuncia de la empresa adjudicataria en 2024, es evidente que la mala gestión ha perjudicado el avance de las obras, generando gran frustración entre los vecinos de Calahorra.

A pesar de la parálisis administrativa, este proyecto sigue siendo fundamental para el desarrollo cultural y turístico de Calahorra. Las cloacas romanas no solo son un recurso histórico de primer orden, sino que pueden convertirse en un atractivo turístico de gran impacto económico para la ciudad, además de ayudar a la regeneración urbana de nuestro casco antiguo. Por lo tanto, desde el Grupo Municipal VOX creemos que es indispensable garantizar la continuidad de este proyecto, evitando más retrasos y asegurando que los recursos se empleen de manera eficaz para cumplir con los plazos establecidos.

Por ello, el Grupo Municipal de VOX de Calahorra propone para su debate y estudio el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Instar al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana a iniciar de forma inmediata los trámites necesarios para el procedimiento de la adjudicación de un nuevo contrato.”

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), y siete votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de adjudicación de nuevo contrato de las Cloacas Romanas.

11.- Expte: 6/2024/AL-PIU - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN SOLICITANDO UNA URGENTE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL CENTRO DE SALUD

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 11. Proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Moción solicitando una urgente solución a los problemas del Centro de Salud.

Sra. Alcaldesa: Muy bien. Para la defensa de la propuesta tiene la palabra el Sr. Moreno (IU), ponente del grupo proponente.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Vamos a ver, esta es una moción que la elaboramos en base a recoger la preocupación que tienen los trabajadores del Centro de Salud, puesto que cada vez que hay lluvias un poco más fuertes de lo habitual, se produce una anegación total de los sótanos del actual centro de salud. En esos sótanos se guarda mucho material, se guardan frigoríficos y cada vez que ocurre esta circunstancia, pues primero, tienen que, lógicamente, estar ellos mismos achicando agua, a la vez tienen que estar atendiendo a los pacientes que pasan por el centro de salud. Es una circunstancia que no ha surgido ahora, sino que ya viene de tiempos atrás, pero no se le pone una solución. Y entonces, lo que queremos o lo que pretendíamos, lo que pretendíamos con esta moción era que, de la manera más urgente posible, la Consejería de Salud tomaría cartas en el asunto, haría una revisión completa del edificio, puesto que es un edificio que tiene bastantes años, y una vez detectados los fallos que haya en el Centro de Salud, se le pondría la solución más inmediata posible. Hemos podido comprobar hoy mismo que ya se está realizando, que técnicos, no sé si de la Consejería de Salud o subcontratados, han estado viendo las deficiencias de este edificio y que también ya se han puesto manos a la obra para intentar darle una pronta solución. De hecho, me acaban de..., un poquito antes de entrar al Pleno, nos han confirmado que en estas últimas lluvias que ha habido, no ha habido prácticamente ya inundaciones y que ha habido alguna filtración, pero no ha habido inundaciones. Entonces, visto que la moción ha surtido el efecto que nosotros pretendíamos, que era este, no creo que sea procedente debatirla, con lo cual, la retiramos de los asuntos del orden del día.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, muchas gracias.

Sra. Secretaría General: *¿Se queda retirada entonces, no?*

El Sr. Moreno Lavilla (IU), proponente de la proposición, la retira del Orden del Día.

12.- Expte: 15/2024/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: EN RELACIÓN A LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDORES PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintinueve que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto número 12 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, en relación a las ayudas económicas para comedores, del curso escolar 2024 y 2025. Hay una enmienda transaccional, presentada por el Grupo Municipal de Vox.*

Sra. Alcaldesa: *¿Los grupos han tenido ocasión de leer la transaccional? Pues comenzamos el debate. Tiene la palabra el grupo proponente, su portavoz será la Sra. González (PSOE).*

Sra. González Vílchez (PSOE): *Bien, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches. En el curso escolar 2024-20225, las familias riojanas pagarán el menú más caro de toda España en los comedores escolares de los centros públicos. El comienzo del curso ha confirmado esta situación, que ya fue avisada desde la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de La Rioja, el pasado mes de junio. La notificación de varias incidencias relacionadas con la conservación de los alimentos a finales de 2023, llevó a la renuncia a la prórroga prevista en la licitación anterior, con la empresa que venía prestando el servicio a una parte de los comedores dependientes de la Consejería de Educación, desde al menos 2018. La nueva licitación, tramitada por vía de urgencia por el Gobierno de La Rioja, ha provocado una subida muy significativa del precio por menú a abonar por las familias, con la consiguiente limitación para utilizar este servicio, por la repercusión sobre su economía. El comedor es un servicio complementario a las labores lectivas propias del servicio público educativo, que asume obligaciones, sin embargo, hoy en día, ineludibles, como la de dar cobertura a los alumnos transportados y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral. Teniendo un valor añadido, formando parte de una política activa de empleo. Aunque es licitado desde la Administración educativa, se financia en realidad por las familias, que son las que pagan con sus aportaciones. En el caso concreto de los colegios públicos de Calahorra, que están incluidos en el lote 1 del actual contrato de adjudicación, el precio a abonar por las familias ha subido de 4,59 euros por menú, que costaba hasta diciembre de 2023, a 7,17. Es decir, supone un incremento del 56% del precio y supera en un 31,5% el precio medio para este mismo curso, de los comedores escolares públicos del resto de España, que es de 5,45 euros. La Consejería de Educación contempla ayudas que, aunque algo mayores a las del curso anterior, quedan muy lejos de este incremento del precio del menú, por lo que serán las propias familias las que soportarán el mismo. FAPA Rioja ya avisó de que la subida era desorbitada y de que a pesar de las ayudas establecidas por la Consejería, el precio sube para todas, absolutamente todas las familias. Teniendo en cuenta las ayudas, las familias con menos recursos,*

las que ingresan menos de 6.200 euros per cápita, verán aumentado el precio del menú en un 10,89%, respecto al curso pasado. Las familias con un ingreso anual per cápita entre 6.200 y 7.300 euros, tras descontar la ayuda, perdón, tendrán que pagar un 67% más y las que ganan entre 7.300 y 8.300 euros, pagarán un 60,5% más, comparado con el año pasado. Es decir, las familias que ganan más de esta cantidad, no tienen posibilidad de solicitar ningún tipo de ayuda. Por ejemplo, una familia de 3 miembros, que gana 24.901 euros al año, no tiene derecho a solicitar ninguna ayuda y soporta una subida del 56% de más del 56% del precio. La Federación, FAPA teme que este incremento del precio provoque de nuevo un abandono progresivo del servicio, por lo que viene solicitando al Gobierno de La Rioja el último mes el copago, como se viene haciendo en otras comunidades como Asturias o Galicia. De esta manera, se establecerá un precio máximo a abonar por las familias y será la Administración la que sufraga la diferencia con el precio de licitación. Por ello, instamos a la Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno, a que solicite al Gobierno de La Rioja que rebaje el precio que asumen las familias por servicio de comedor escolar, asumiendo una parte mayor del coste del contrato. En caso contrario, solicitamos... En caso de que el Gobierno regional no lo acepte, solicitamos que el propio Ayuntamiento de Calahorra otorgue ayudas a aquellas familias que no reciben subvención del Gobierno de La Rioja. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. González. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. ¿Qué quiere que le diga? Que tiene toda la razón del mundo, lógicamente. En la exposición de motivos me refiero, que está muy bien explicado y, además, es completamente cierto. Nuestro grupo, lógicamente, va a apoyar la moción y esperemos que la apoyemos todos los grupos municipales, porque al final siempre pasa lo mismo, que en quien más repercute este tipo de subidas, es en quien menos posibles y menos ingresos tiene. Entonces, hay que intentar darle una solución a ello. Esperemos también que con esta desorbitada subida de precios, por lo menos la calidad de los menús escolares, ganen y sea mejor que lo que hemos visto y sufrido hace poco porque, por desgracia, los menús escolares dejaban en algunos casos, mucho que desear y como se ha visto en algunos casos, con gusanos, etcétera, etcétera que hubo hasta que, quitar la concesión a la empresa que en su momento lo estaba llevando. Y luego, la portavoz de Vox, que lo explicara. La enmienda que ha presentado, yo creo que está bien presentada, nosotros, la acepten o no la acepten, yo creo que la deberían aceptar, también se lo digo, es una cuestión ya del grupo proponente. Nosotros, lo acepten o no lo acepten, votaremos a favor de la moción y a ver si es verdad que conseguimos que salga por unanimidad. Y que intentar paliar en la medida de lo posible, como digo, ese perjuicio a las familias más necesitadas, que además, como bien ha explicado, eso es lo que conlleva es que abandonen los comedores escolares porque no van a poder hacer frente a esos precios que, actualmente, están en vigor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias. Pues nosotros también estamos de acuerdo, sobre todo en todo lo que tiene que ver con la protección a la familia y la protección a la infancia y con esa conciliación, sobre todo, que los usuarios de los comedores escolares hacen uso es por la conciliación familiar y laboral de todos estos menores y cuando los niños, los dejamos en el cole. Por eso, desde Vox, hemos querido incorporar una transaccional a esta moción del Partido Socialista, que no es otra que, además de que influye el precio y que hemos visto noticias descabelladas y un poco

nauseabundas, sobre hechos concretos en determinados colegios. Nos parece oportuno insistir desde el Ayuntamiento de Calahorra al Gobierno de La Rioja, en la que se adopten las medidas necesarias para que los menús que se sirven en los colegios docentes públicos de La Rioja, se elaboren en los propios centros con cocineros y personal especializado, empleando al efecto los productos e ingredientes de calidad y fomentando así el consumo de productos alimenticios de proximidad, dotándolos económicamente en los presupuestos de 2025. Nos parece primordial que, aparte de que hablemos del precio, que sí que es verdad que los costes han incrementado y han subido, que se hable y que se empiece a valorar la alimentación de nuestros niños, la alimentación del producto de proximidad, sobre todo en una tierra tan rica como es La Rioja y en especial, nuestra huerta calagurritana. Pero del precio, hay que hablar de la calidad, de la aportación de productos frescos. Y lo que sí que nos gustaría, que por eso tampoco hemos querido, porque lo hemos estado valorando mucho y lo hemos dejado solo en una enmienda de adición, que no de modificación, de los otros 2 primeros puntos. Porque claro, estos son temas que no nos competen como Administración local, que son temas que competen al Gobierno de La Rioja y son temas que ya se han debatido en el Parlamento de La Rioja. Entonces, de ese debate, que he ojeado exhaustivamente, sí que se hablaban de otros conceptos y de otros términos. Yo creo que a veces las premuras de compaginar nuestra vocación política en el Ayuntamiento de Calahorra con nuestra vida privada, complica la redacción de determinadas mociones. Porque en concreto, la del Partido Socialista dice que, “se solicite al Gobierno de La Rioja que se rebaje el precio que las familias asumen por el servicio de comedor escolar, asumiendo una parte mayor coste del contrato”. Pero que se rebaje el precio, ¿cuánto? ¿Cómo? ¿Con qué criterio? Se ha quedado un poquito a medias la redacción de esa solicitud. Y así como en el segundo solicito de su moción, “en caso negativo de que el Gobierno de La Rioja no haga nada, pues que el Ayuntamiento de Calahorra otorgue ayudas a aquellas familias que no reciben subvención del Gobierno de La Rioja”. O sea, las que se queden fuera de las subvenciones del Gobierno de La Rioja, que los soportemos desde el Ayuntamiento de Calahorra. Pero, ¿por qué importes? ¿En qué medida? ¿Cómo? O sea, esto puede ser una oportunidad política, pero creo que la redacción se podría haber mejorado bastante...

Sra. Alcaldesa: Sr. Arnedo (Vox), vaya concluyendo, por favor.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Incluso solicitando una ordenanza, una línea de ayudas, una línea para el presupuesto de 2025. Pero, en todo caso, les digo que, como consideramos oportuno que la protección a la familia y, sobre todo a los menores, salga adelante. Por eso hemos presentado esta enmienda de adición, que sí que nos gustaría que nos dijeran si la van a aceptar o no.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra la Sra. Zapata (PP).

Sra. Zapata Tello (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues traen ustedes a este Pleno el tema de los comedores escolares, tema muy debatido y manido ya en el Parlamento riojano, que es donde corresponde. Por nuestra parte, ¿qué le voy a decir, Sra. González? Pues que sí, que sí es así, que tiene razón. Pero tenemos que poner también en valor el esfuerzo que ha realizado la Consejería por mejorar el servicio del comedor, un servicio que tenía muchos problemas heredados, a los que el Gobierno anterior no puso solución. En este contrato se ha dado prioridad a la calidad del servicio, a la atención de los cuidadores, por encima del precio, ya que esto no ha causado más que problemas, como bien saben. Se ha aumentado en un 52,6% las ayudas de comedor, los comedores serán gratuitos en el primer ciclo infantil. Se han mejorado los baremos de renta, pero aun así, ahora el problema es que es caro. Claro, es que el IPC también ha subido últimamente significativamente y eso encarece todos los costes, por ese motivo se han aumentado las becas 1.000.000 de euros más, se

han actualizado los márgenes anteriores. Todo ello dará cabida a más beneficiarios, para evitar, en la medida de lo posible, que el precio del servicio de comedor incida lo menos posible en las economías familiares, sobre todo en las que cuentan con menos ingresos. Pero son unas becas que, si bien tienen un fin social, no pueden ser universales. Por todo ello, se lo vamos a votar la moción en contra, porque además, como bien dice la Sra. Arnedo (Vox), no han concretado absolutamente nada. Los comedores escolares es una competencia autonómica, donde el Ayuntamiento no tiene por qué pronunciarse.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Zapata (PP). La Sra. González por el Grupo Socialista, tiene su segundo turno.*

Sra. González Vílchez (PSOE): *Muchas gracias. Con respecto a la transaccional de adición de Vox, Sí la aceptamos. A ver, el objetivo de esta moción es solucionar el problema o apoyar económicamente a las familias este curso, que es cuando ya tienen el problema, tienen que pagar el primer recibo del comedor, ya. Es verdad que los comedores locales en los colegios con productos de proximidad es lo deseable, pero esto sería un proyecto, como poco, a medio-largo plazo, no se puede hacer de aquí al mes que viene. En cuanto a las subvenciones, pedimos para, a nivel local las familias que no tienen ayudas contempladas, porque en la línea de ayudas publicada por Educación, se hacen incompatibles con el que las familias reciban ayudas de otros organismos o instituciones. Con lo cual, las familias que ya son subsidiarias de recibir beca, lo único que se le puede hacer es aumentarle la cuantía de la beca. A ver, yo he revisado la licitación que, aunque se atribuye un aumento desproporcionadísimo del precio, basándose en la mejora de la calidad, en realidad, lo que la licitación ha hecho es, bajar mucho el peso del precio, de 40 a 15 puntos, para sacar directamente un precio de licitación mucho más elevado que en el contrato anterior. Y apelan a la apuesta por la calidad. Muy bien, esto nos gusta mucho a todos. Efectivamente, uno de los criterios de adjudicación del pliego es el compromiso de calidad de los productos con un peso de 10 puntos sobre 100, 10 puntos. La calidad de los productos que conforman el menú, en el pliego, es definida como compromiso de incluir alimentos de origen ecológico al menos 2 veces al mes, 2 veces al mes y compromiso de incluir, al menos, 2 productos de denominación de origen protegida, indicación geográfica protegida y especialidad tradicional garantizada. Más allá de que esos 2 días al mes, en que se sirve algún alimento ecológico o de que un par de productos que se utilizan, tenga denominación de origen, habrá que estar vigilantes con respecto a la calidad, ya que, mientras la nueva empresa ha dado servicio de forma temporal, ya en febrero la FAPA comunicó nuevas incidencias con esta empresa licitada en la actualidad, por un exceso de utilización de ultra procesados, restos plásticos en las comidas y exceso de uso de menú de contingencia en comedores transportados. Una simple búsqueda en Google sobre Mediterránea de Catering nos muestra múltiples noticias relacionadas, de este mismo año 2024 en relación con la calidad y la cantidad de los menús servidos en las comunidades, donde es adjudicataria de un montón de comedores escolares, como es, por ejemplo, Andalucía. En el caso concreto de Calahorra, es verdad que tenemos la suerte...*

Sra. Alcaldesa: *Sra. González (PSOE), tiene un tercer turno. Le ruego, sea breve, por favor.*

Sra. González Vílchez (PSOE): *En el caso, tenemos la suerte de que tenemos comedores in situ, donde hay cocineros muy profesionales que, si ven que la materia prima no llega en las condiciones adecuadas, la echan para atrás y que tienen capacidad, agilidad para improvisar en caso de que no reciban la cantidad de alimentos necesarios. Está claro que esto es más fácil si el cocinero no trabaja solo, sin un personal operario...*

Sra. Alcaldesa: *Sra. González (PSOE), tiene...*

Sra. González Vílchez (PSOE): *Al cocinero del Colegio Aurelio Prudencio, desde el primer día de curso...*

Sra. Alcaldesa: *5 minutos, tiene un tercer turno. Le ruego que espere a su tercera intervención, por favor.*

Sra. González Vílchez (PSOE): *Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Si antes hablo, antes te dan la torta. Así como en el tema de las cloacas, he dicho que me parecía un poco, poco coherente que, si es algo para solicitar al Gobierno Central, el PSOE va a votar en contra. Si es algo para solicitar al Gobierno autonómico, el Partido Popular va a votar en contra, supongo. Aquí tenemos la muestra, para muestra un botón, de que la realidad es muy cruda. Sra. Zapata (PP), usted habla de problemas heredados de este nuevo Gobierno regional y que el anterior no hizo nada. Yo creo que está equivocada, eran problemas heredados de anterior al 2019, y los que no hicieron nada fueron los que estaban gobernando entonces. El anterior Gobierno regional intentó ponerle remedio en cuanto surgieron los problemas que se detectaron en los comedores escolares. Entonces, creo que está un poquito equivocada cuando hace determinadas apreciaciones. Al final, ¿que ha subido el IPC? Claro, lógicamente, si nadie está diciendo de que no puedan subir, pero es que, realmente, los precios que se han marcado son, sobre todo para determinado tipo de familias, muy desorbitados. Y la obligación, la obligación que tenemos como representantes públicos, es intentar darle solución o paliar esos problemas que pueden surgir en las familias que más lo necesitan y que menos ingresos tienen. Y simplemente, esto ya simplemente, si se lo quiere tomar, no le digo una recomendación, un consejo, como usted quiera..., no defienda tanto a la gente que tiene de su partido en la comunidad autónoma, porque si quiere, le recuerdo el debate que tuvimos aquí sobre el CEIS y si quiere, le recuerdo dónde está el gerente del CEIS en esos momentos, que se lo pusimos aquí encima de la mesa. Usted lo defendió a capa y a espada, y al final ha resultado que ya tiene varias sentencias en contra y que al gerente del CEIS lo tuvieron que destituir por su mala gestión.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene su segundo turno la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí. Nada, solo agradecer que se tenga en cuenta esa incorporación de este Grupo Municipal de Vox, porque nos parece importante, nos parece importante que los niños tengan comida casera, tengan comida recién hecha. Y, bueno, que tengan en sus centros propios, educativos, un cocinero al que poder tirar. Yo lo recuerdo, además, como... y lo digo de corazón, como unos momentos muy felices en mi vida, porque yo he tenido la gran oportunidad de estar en un colegio donde tenía esa gran ventaja de tener un cocinero y me colaba por la cocina, a ver lo que había todos los días. Es una ilusión que, bueno, que nos parece una buena iniciativa de ir implementando todo en todos los centros educativos, pero sobre las dudas que sí que nos han quedado antes, en cómo van a rebajar ese precio y cómo han readaptado sobre todo, esos suplicos de la moción del Partido Socialista, sí que nos gustaría que nos detallasen un poquito más o nos incidiesen en ese primer y segundo párrafo de su solicitud, porque no queda muy claro hasta dónde van a bajar, en qué cuantías van a bajar, cómo lo van a proyectar. Sí, Sr. León (PSOE), porque, como me está poniendo cara un poco extraña... ¿Dónde está mi moción ahora? Me he perdido.*

Sra. Alcaldesa: *Le hace alguna interferencia el micrófono, Sra. Arnedo (Vox).*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *A mí no. No, no, la moción del PSOE, no sé dónde está. Pero sí, Sr. León (PSOE), que ponía... “Que se rebaje el precio y asuman las familias el servicio de comedor escolar, asumiendo parte del mayor coste del contrato”. Es que no queda nada redactado como tal, no queda nada. ¿Cuánto le vamos a bajar, 1 céntimo, 2 céntimos? Ah, vale. Pues es que estaba... Perdona, es que estaba hablando de eso. Y también se... La negativa de la CAR, que nosotros adquiramos ese compromiso de que las familias que se queden sin subvención, ¿de qué parte? ¿De qué manera? Ha quedado un poco... Que nos lo explique, Sra. González (PSOE), porque ese es el punto que... Pero bueno, de todos modos, nos alegramos de que adquieran el compromiso con este grupo municipal de promocionar también esos comedores escolares.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). La Sra. Zapata por el Grupo Popular, ¿desea intervenir? No va a intervenir. Tiene su tercer turno, para cerrar el debate, la Sra. González por el Grupo Socialista.*

Sra. González Vilchez (PSOE): *Bien, muchas gracias. Por continuar donde me he quedado antes. Respecto a la inflación, la inflación este año, la licitación anterior se hizo en 2022, que fue en plena crisis de inflación con la guerra de Ucrania. La licitación anterior justo se da en un año donde el IPC de los alimentos va en descenso progresivo. Concretamente, en agosto ha sido, ha tenido el nivel más bajo de los últimos 3 años y la inflación es igual para todas las comunidades de España. Aun así, hay comunidades, muchas, donde el menú escolar está por debajo de los 5 euros, como País Vasco, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Aragón e incluso en Madrid y Andalucía está por debajo de los 6 euros. Aquí está en 7,10 y 7,95 euros. En cuanto al aumento de las becas, las ayudas, pues sí, se ha aumentado, la verdad que, en vez de los tramos de 6.000 a 6.200 euros per cápita, de 7.000 a 7.300 euros per cápita y de 8.000 a 8.300 euros per cápita, es decir, 25 euros per cápita y mes, es la cuantía, el umbral, lo que se ha subido. El aumento de las ayudas, claramente ha sido insuficiente para compensar el aumento del precio, ¿por qué? Porque todas las familias, incluso las más desfavorecidas, tienen que pagar como mínimo, un 11% más. Pero es que, los 2 tramos siguientes, aún con la ayuda, pagan 40 euros más al mes, 46 euros más al mes y las que no reciben ayuda, pagan un 56% más al mes. Mire usted, Sra. Arnedo (Vox), el PP en 2022, en el Parlamento de La Rioja, solicitó, votó por la gratuidad del comedor. Con lo cual, puestos a solicitar al Gobierno de La Rioja, podían hacer alarde de lo que pedían hace un par de años, cuando había una crisis inflacionaria de verdad. En cuanto, si no lo acepta, dar ayudas nosotros, lógicamente, tienen que ser progresivas. Nosotros no somos partidarios de darle ayudas a familias que ganen 100.000, 200.000, 300.000 euros, como sí hace el Sr. Capellán, por ejemplo, le va a pagar el bachillerato en escuelas, en colegios privados, a todo este tipo de familias, sin ningún tipo de criterio y con el dinero de los impuestos de todos. Es verdad que el Sr. Capellán ya lleva movilizado 173 millones de euros en 15 meses de Gobierno, en ayudas y exenciones fiscales. Pues bueno, ha subido 1.000.000 de euros las ayudas a comedor y aun así, las familias más desfavorecidas, suben el precio y algunas, insisto, más de un 60%. Mientras tanto, se está debilitando a marchas forzadas los servicios públicos. El personal del Hospital de Calahorra, por ejemplo, que trabaja en festivos, no los cobra como tales desde hace 6 meses, servicio público. En el comedor del Colegio Aurelio Prudencio, ya lo estamos viendo en la prensa varios días, está el cocinero solo, con lo cual, no puede estar lo ágil que nos gustaría, ni utilizar los alimentos, chequearlos tan fácilmente porque tiene que preparar 130 menús él solo, a pesar de que se le ha solicitado el personal de ayuda desde el primer día de colegio y tenemos al*

director del colegio lavando los platos. Hay más de 500 alumnos, el viernes pasado, en los centros educativos públicos de La Rioja, la mayoría de FP, que están sin profesor en la comarca. Esto ocurre al mismo tiempo que el Gobierno de La Rioja ha rechazado los fondos que ha ofrecido el Gobierno de España, para mejorar y aumentar las plazas públicas de FP. Claro, esas plazas de FP ya se habían creado en los centros privados y los fondos implican que se creen y se mejoren en los centros públicos. Esto nos orienta también a colación de este tema, sobre cuál es el plan del Sr. Capellán, con la construcción del centro público de FP de Calahorra. No sabemos si el Equipo de Gobierno de Calahorra defenderá su construcción y puesta en marcha. Se premia, por tanto, el dinero, con dinero público, a todo el sistema privado, al mismo tiempo que se observa un interés especial en penalizar al sistema público. Cuando se habla tanto de apoyar a las familias, este tipo de medidas son las que realmente demuestran si hay interés en ayudarlas o no, con independencia de que acudan a un centro concertado o a un centro público. El Sr. Capellán parece más interesado en una familia que en otra y no tiene ningún interés en que el dinero esté en el bolsillo de según qué familias, en el de aquellas que optan por el sistema público, así de claro. El sistema público es el que llega a todos los rincones de La Rioja, desde Logroño capital, hasta los colegios rurales de los sitios más pequeños.

Sra. Alcaldesa: Sra. González (PSOE), vaya concluyendo, por favor.

Sra. González Vílchez (PSOE): La importancia de mantener una calidad global en la enseñanza pública, si queremos ayudar a nuestras familias y si queremos, de verdad, ayudar al entorno rural. Nos parece muy bien que mejore la calidad, por supuesto, pero eso no puede significar que los niños de La Rioja paguen el menú más caro de toda España. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. González (PSOE). Sometemos el asunto a votación con la enmienda de adición del Grupo Vox. ¿Votos a favor? 1 voto del Grupo de Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 7 del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? 10 del Grupo Popular. Queda aprobada la moción.

Sra. Secretaria General: Punto número 13 del orden del día...

Sra. Alcaldesa: No. Perdón, perdón, perdón. Efectivamente, no. Sí, Sr. Martínez (PSOE), discúlpeme. 7 y 2, 9 y 1, 10, estamos empatados. Volvemos a votar. ¿Votos a favor? 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 7 del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? 10 del Grupo Popular. Queda rechazada la moción, sustancialmente diferente, sí. Gracias

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Por su voto de calidad, Sra. Alcaldesa, por su voto de calidad.

Sra. Alcaldesa: Claro.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Que es preceptivo decirlo.

Sra. Alcaldesa: Perdón. Por el voto de calidad de la Alcaldesa.

Por parte de la **Sra. González Vílchez (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista en relación a las ayudas económicas para comedores para el curso escolar 2024-2025:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el curso escolar 2024/25 las familias riojanas pagarán el menú más caro de toda España en los comedores escolares de los centros públicos.

El comienzo de curso ha confirmado esta situación que ya fue avisada desde la Federación de Asociaciones de madres y padres de La Rioja (FAPA Rioja) el pasado mes de junio.

La notificación de varias incidencias relacionadas con la conservación de los alimentos a final de 2023 llevó a la renuncia a la prórroga prevista en la licitación anterior con la empresa que venía prestando el servicio a parte de los comedores dependientes de la Consejería de Educación desde, al menos, 2018.

La nueva licitación tramitada por vía de urgencia por el Gobierno de La Rioja ha provocado una subida muy significativa del precio por menú a abonar por las familias con la consiguiente limitación para utilizar este servicio por la repercusión sobre su economía.

El comedor es un servicio complementario a las labores lectivas propias del servicio público educativo que asume obligaciones ineludibles como la de dar cobertura a los alumnos transportados y favorecer la conciliación familiar y laboral, con el valor añadido de formar parte de una política activa de empleo. Aunque es licitado desde la Administración Educativa se financia por las familias con sus aportaciones mensuales.

En el caso concreto de los colegios públicos de Calahorra, que están incluidos en el lote 1 del actual contrato de adjudicación, el precio a abonar por las familias ha subido de 4.59 euros, que costaba hasta diciembre de 2023, a 7.17 euros por menú y día, lo que supone un incremento del 56 % y supera en un 31.5 % el precio medio para este mismo curso de los comedores escolares públicos del resto de España que es de 5.45 euros.

La Consejería de Educación contempla ayudas que, aunque algo mayores al curso anterior, quedan muy lejos de este incremento del precio del menú por lo que serán las familias las que soportarán la mayor parte de este aumento.

FAPA-Rioja avisó de esta desorbitada subida y de que, a pesar de las ayudas establecidas por la Consejería de Educación, el precio sube para todas las familias.

Teniendo en cuenta las ayudas, las familias con menos recursos, aquellas que tienen una renta menor 6.200 euros per cápita (516 euros al mes por persona) verán aumentada el precio del menú en un 10.89% con respecto al curso anterior.

Las familias con un ingreso anual per cápita entre 6.201 y 7.300 euros, tras descontar la ayuda, tendrán que pagar un 67% más. Las familias con una renta comprendida entre 7.300 y 8.300 euros anuales per cápita pasan a abonar de 3.79 a 6 euros por cada menú, es decir un 60.5%.

Las familias que ganen más de esta cantidad no tienen posibilidad de solicitar ayuda, soportando un incremento del precio del 56.2%.

Una familia de 3 miembros que gane 24.901 euros al año no tiene derecho a solicitar ayuda.

La Federación de AMPAs teme que el incremento del precio provoque el abandono progresivo del servicio por lo que viene solicitando al Gobierno de La Rioja en los últimos meses el copago del servicio como se viene haciendo en otras comunidades como Asturias o Galicia. De esta manera se establecería un precio máximo a abonar por las familias y la administración sufragaría la diferencia hasta el precio de licitación.

Por ello, instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a:

PRIMERO. Que solicite al Gobierno de La Rioja que rebaje el precio que asumen las familias por el servicio de comedor escolar, asumiendo una parte mayor del coste del contrato.

SEGUNDO. En caso de negativa por parte del gobierno regional, que el Ayuntamiento de Calahorra otorgue ayudas a aquellas familias que no reciben subvención del Gobierno de La Rioja.”

Por parte del **Grupo Municipal de VOX** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una **enmienda transaccional** del siguiente tenor:

"Enmienda de adición como APARTADO TERCERO:

El Ayuntamiento de Calahorra insta al Gobierno de La Rioja a que adopte las medidas necesarias para que los menús que se sirven en los centros docentes públicos de La Rioja se elaboren en los propios centros por cocineros y personal especializado, empleando al efecto productos e ingredientes de calidad y fomentando el consumo de productos alimenticios de proximidad, dotándolo económicamente en los presupuestos de 2025."

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista**, proponente de la proposición, **se acepta la transaccional** presentada por el Grupo Municipal de VOX.

Debatida la proposición, con la enmienda incluida, se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular.

Habiéndose producido un empate se repite la votación y obteniéndose el mismo resultado, por el voto de calidad de la presidenta, queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, con la enmienda incluida, en relación a las ayudas económicas para comedores para el curso escolar 2024-2025.

13.- Expte: 16/2024/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MATERIAL ESCOLAR Y DIDÁCTICO PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Estamos. Punto número 13 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, en relación a la convocatoria de ayudas económicas para material escolar y didáctico para el curso escolar 2024-2025.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Ochoa (PSOE).*

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): *Buenas noches a todos. Gracias, Sra. Alcaldesa. Pues en este último punto del Pleno proponemos una moción, como dice el Sr. Moreno (IU) muchas veces, una moción sencillita. Argumentalmente, habéis visto todos la moción y la quisiera argumentar desde 2 puntos diferentes. Primero, que tenemos unas bases de una convocatoria que creo que están, creemos que están un poco obsoletas. Y que, además, hay un problema, yo creo, de agilidad en los trámites o de*

un sobreesfuerzo del personal de este Ayuntamiento para solucionar algunos problemas, bastante grande. Bueno, lo que estamos hablando ahora es sobre la convocatoria de ayudas económicas para material escolar y didáctico, para las familias con hijos empadronados en Calahorra y que cumplan una serie de requisitos. Entre los que más ha limitado la concesión de estos es un baremo de renta. Tenemos un baremo de renta que va variando en función del número de individuos que hay o de personas que haya en la unidad familiar. Conforme más personas, una renta más alta. Vale, lo que vimos..., lunes de fiestas en una comisión, nos sentamos ahí y vimos que, de nuevo, esta convocatoria de ayudas, le va a sobrar presupuesto. Esto está muy mal dicho, no le puede sobrar presupuesto. Que no se ha conseguido adjudicar todo el dinero que estaba destinado para ayudar a las familias con el material escolar de Calahorra. Entonces, creemos que esto es un problema recurrente que ya ocurrió el año pasado, hubo que sacar una nueva convocatoria. La segunda convocatoria va muy posterior al gasto de las familias, con lo que ya no es tan efectiva o ya no es tan interesante y empieza a perder efectividad el completo de la partida. Lo que queremos con esta moción es, por una parte, creemos que las bases están, no sé si obsoletas, pero sí que merecen una revisión concienzuda. Principalmente, yo, nosotros queríamos... En cuanto a la cuantía, las cuantías las vemos un poco escasas. Más aún, cuando no se han actualizado en los últimos años conforme al IPC. Posiblemente, sería un buen comienzo, proponemos, actualizar todas las cuantías. Y también vemos que una solución para cubrir toda la partida presupuestaria y además, dotar de una progresividad a esta convocatoria, sería no determinar una única cuantía para nivel educativo, sino hacer un sistema que, a las familias que estén más lejos del baremo. O sea, si damos una cuantía concreta para un determinado nivel educativo. La familia que está en el baremo o cerca del baremo, tiene la cuantía. Si vamos descendiendo del baremo, hay familias que están más alejadas, por tanto, tienen menos ingresos, aumentemos de alguna forma esa cuantía, ¿vale? ¿Cómo, cuándo? Solicitaba la Sra. Arnedo (Vox), en la moción anterior. Bueno, se puede estudiar, el caso es generar unas bases que reflejen una progresividad en cuanto a las ayudas. La otra parte de esta moción, como decía al principio, va orientada al esfuerzo que nos transmitían los técnicos, que conlleva adjudicar estas ayudas. Nos hablaban que llevaban más de 6 meses para revisar los 1.259 expedientes. Cuando nos explicaban todo el trabajo arduo y laborioso que había que hacer, yo creo que se podrían orientar los trabajos de una forma mucho más efectiva, con herramientas actuales que permitieran que esas personas trabajaran más cómodas y llegáramos a emplear el tiempo en aportar valor a las cosas y no estar haciendo trabajos que podrían ser de 1990, y vivimos en el 2024. Entonces, bueno, quisiera que todos votarais esto a favor. Es bastante sencillo y va orientado a ayudar a las familias, que es lo que siempre estamos aquí diciendo. Muchas gracias. Si hay alguna pregunta, en siguientes intervenciones aclaramos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Ochoa (PSOE). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. No va a conseguir que salga, nuestro grupo no la va a votar a favor, ya se lo digo de antemano. Le voy a dar la explicación. En principio, agradecerle una de las partes de la exposición de motivos, porque aunque siempre se nos han criticado los acuerdos que llegamos con los diferentes equipos de Gobierno. Fijese las fechas que ha puesto usted desde el año 2015, que había 30.000 euros, al año 2024, que hay 115.000 euros. ¿Sabe gracias a quién se ha conseguido esa subida paulatina, año tras año? A las negociaciones que este grupo lleva con los diferentes equipos de Gobierno. Hasta conseguir una cantidad que creemos, la de 115.000, como hemos visto, demostrado, que como tal, la cantidad en sí, que es ahora mismo la adecuada. Lo que no estamos de acuerdo es en el incremento sobre base del IPC, porque por ejemplo, con unas cuantías que ahora mismo, creo recordar que la más baja son 30 euros, si nos ponemos a subir el IPC, que este año va a

estar en torno al 3,5%, no creo que llegue al 4%, porque estaríamos hablando de un incremento de 1,2 euros, en cifras globales. Y la cuantía más alta, estaríamos hablando de un incremento de 3 euros ó 3,5, aproximadamente. Nosotros la semana pasada, igual que hicieron ustedes, y creo que habrá hecho el Grupo de Vox., nos hemos reunido con el Equipo de Gobierno para ver propuestas a los presupuestos municipales de 2025. Nosotros nos reunimos el lunes, que era el día que más o menos habíamos quedado, ustedes se reunieron el jueves. El problema y la idea es la misma, es decir, es solucionar el tema de las cuantías que se pueden llevar a cabo. Pero nosotros sí que, una de las cuestiones que le hemos propuesto, es precisamente el incremento de esas cuantías, pero incrementos con cifras, con números. No con el IPC, por lo que le digo, porque como son cuantías muy pequeñas, la subida del IPC al final es irrisoria. Como digo, una ayuda de 30 euros, la subida del IPC, nos vamos a un euro. Entonces, creemos que es irrisoria. Entonces, preferimos marcar unas cantidades fijas, que no con subidas del IPC. Y esa es en grosso modo, el tema de no votar a favor la propuesta que hace con el tema de los incrementos y tal. Para ser una moción sencilla, que en teoría es una moción sencilla, fíjese si tiene complicaciones. Más que la de las cloacas, que decía el compañero Esteban (PSOE), que era muy complicada. Bajo nuestro criterio, ¿eh? Cada uno, lógicamente, tiene su criterio. Como digo, coincidimos en la idea, pero no en la propuesta en sí, de cantidades. No me lo tome a mal, simplemente le digo que nosotros ya le hemos puesto encima de la mesa una idea que tenemos, al Partido Popular. Que nos tendremos que volver a sentar, lógicamente, con todas las propuestas que queremos hacerle y espero que se plasmen en los presupuestos del 2025, para solucionar este problema. Y lo que sí habría que solucionar, que también se lo pusimos encima de la mesa en esa reunión, es, como bien decía, el tema de la agilidad a la hora de conceder las ayudas. Hay que agilizarlo poniendo más personal o buscando otro sistema más adecuado al siglo al que estamos, y al año 2024, como bien ha dicho, no de los años 90, que era de donde parte esta idea.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el grupo Vox, Tiene la palabra su portavoz, el Sr. De los Reyes.

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Sí. Buenas noches, Sr. Alcalde. Hombre, pues en el fondo... En el fondo, la verdad que estamos de acuerdo, Estamos de acuerdo en que hay que hacerlo mirar. Pero yo la verdad que no entiendo, Sr. Ochoa (PSOE), que hace 2 semanas nos reunimos todos los grupos y además, con un buen talante y estuvimos dialogando y conversando este tipo de puntos y además se quedó en esa comisión, que dentro de 3 meses nos íbamos a reunir, con las ideas de varios grupos, de... Oye, a ver qué es lo que habíamos pensado y lo que era mejor. Entonces, creo que traer una comisión aquí a votarla, utilizar algo políticamente, cuando hemos, estábamos todos de acuerdo, todos los grupos, en que dentro de 3 meses nos íbamos a reunir con las ideas de todos y traerla aquí. Eso es lo que no entendemos. Y yo creo que ya, como vuelvo a repetir, dijimos que íbamos a llevar nuestras ideas. Creo que es más importante que veamos los puntos de vista de todos los grupos y allí, dentro de 3 meses, veremos qué es lo mejor y qué es lo que se puede realizar. Entonces, por eso yo creo que, y lo hemos estado hablando, que nosotros vamos a votar en contra, simplemente, no por el fondo, sino por intentar aprovechar algo político, cuando ya habíamos hablado hace un par de semanas en que dentro de 3 meses nos reuníamos todos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. De los Reyes. Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra la Sra. Zapata.

Sra. Zapata Tello (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues, Sr. Ochoa (PSOE), nosotros también vamos a votar en contra. Y gracias por hacer memoria, Sr. De los Reyes (Vox), porque yo pensaba que había estado en otra Comisión de Becas. Esto, todo esto se habló y claro que tiene razón y el fondo es

ese. Pero las formas, hacerlo aquí, cuando la reunión fue cordial y estuvimos reunidos el día 26 y se quedó en todo esto, no tiene mucho sentido traerlo hoy a Pleno. Se habló, usted comentó todo lo que está diciendo en la moción, se instó al Equipo de Gobierno y, por lo tanto, la concejalía ya es consciente de lo que hay que hacer, no solamente de lo que expone, de la carga de trabajo, que sí que es importante, no 6 meses, pero sí es importante, en la que supone a los técnicos y, sobre todo, no tener que convocar estas ayudas en 2 ocasiones. La verdad que eso, todavía más agrava la situación. Pero no se preocupe, porque sí que en su día lo dije y lo vuelvo a reiterar, en que nos comprometemos a, en cuanto tenga un borrador sobre el que trabajar, reunirnos y que todos puedan aportar sus ideas y sus sugerencias oportunas. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Zapata (PP). El Sr. Ochoa del Grupo Socialista, tiene su segundo turno.*

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): *Bien. Profunda decepción con esto que estoy escuchando constantemente. Por ir en orden. Sr. Moreno (IU), si su problema es el IPC y estamos hablando de 3, 4 euros, ¿por qué no ha propuesto una transaccional? Si su problema solo es ese, ¿por qué no ha propuesto la corrección a ese pequeño problema? por parte de todos, de toda esta Corporación, es el voto en contra que más me sorprende. En el Gobierno anterior, en la legislatura anterior, esta partida también se subió, todos los años, sin necesidad de que usted ahora diga que... Esta partida tiene bastante más de 20 años. Yo he puesto los datos que he sido capaz de acceder desde la transparencia del Ayuntamiento. Sé que en el 2003 ya existía la partida, sé que antes del 2003 ya existía la partida. Creo que es algo que puede llenar de orgullo a este Ayuntamiento, haber tenido una ayuda para material escolar, para las familias durante más de 2 décadas, bastante más de 2 décadas. Y que si va a más, será mayor orgullo para todos los calagurritanos, ¿no? Lo que yo intento proponer con esta moción, lo que intentamos nosotros es, que estas bases necesitan una revisión. Lo que vimos en la comisión aquel día, y sí estábamos todos y yo dije esto mismo que estoy aquí transmitiendo y que va en la moción, lo dije allí, que nadie se haga el sorprendido, yo lo dije allí y se acordó. Vale, este año hay que resolverlo, esta moción no va para arreglar nada de hoy o de la semana pasada. Va para que en el futuro se tengan en cuenta estas cuestiones que se intentan implementar para mejorar las bases. Entonces, Sr. De los Reyes (Vox), no se sorprenda, usted estaba sentado en frente mío cuando decía estas mismas cosas que aparecen en el papel. No hay más vuelta de hoja, estaba usted delante. Sra. Zapata (PP), yo creo que no deja de ser cordial ahora porque usted diga que fue cordial y ahora no. Es que, repito, esto que estoy diciendo y que viene aquí escrito, ya lo hablamos y nadie se puede sorprender. Entonces, me rechina mucho que haya tanta negación a esta propuesta, cuando yo creía de verdad, que esto iba a salir. ¿Cómo no va a salir ayudas para las familias? ¿Pues no ayudamos a las familias o no nos importan las familias? Vamos a dar una vuelta a estas bases que están, no diría obsoletas, están muy mejorables. Es que si la forma de gestión de esta convocatoria puede ser antigua, es que las bases también...*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Ochoa (PSOE), vaya concluyendo, que tiene otro turno, por favor.*

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): *Pues he concluido, terminaré en el último turno.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Ochoa (PSOE). Por el Grupo Izquierda Unida va a intervenir su portavoz, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Yo no he dicho que vaya a votar en contra de la moción, he dicho que no la voy a votar a favor, creo que hay un pequeño matiz. Y, de hecho, no la vamos a votar en contra. Nos abstendremos porque estamos, como le he dicho, completamente de acuerdo en lo que es el fondo de lo que se pretende, que como bien dice, lo trasladó en la comisión que tuvimos. O sea, es así. No sé si debo, pero lo voy a contestar a la pregunta que me ha hecho de por qué no he presentado una transaccional. Porque como pragmatismo político, he aprendido desde 2015, que era muy pardillo, en que prefiero que las cosas salgan adelante, a quedar bien en este Pleno. Es decir, si yo le hago una transaccional que tenía, casi éramos conscientes desde el grupo, que no iba a salir adelante. Prefiero sacarlo adelante en negociaciones con quien ostenta el Gobierno en estos momentos, que no presentarle una moción para quedar bien aquí. No sé si... Que al final, que al final, si lo que queremos todos es conseguir lo que pone en la moción, creo que lo vamos a conseguir, cambiando unas pequeñas formas simplemente y que eso no es óbice para poder modificar, que en eso coincidimos también, para poder modificar la ordenanza, no es óbice para ello. Porque, como bien dice, es mejorable porque viene de muchos años atrás y como todo en esta vida, se puede mejorar y se puede actualizar. Y una pequeña corrección dentro del acuerdo de gobernabilidad de los 4 años anteriores, del 2019 al 2023, iba esta cuestión de las becas escolares, aportada por nuestro grupo. Dentro de los acuerdos del 2015 a 2019, todos los años se iban incrementando las cantidades gracias a la aportación de este grupo, que es lo que pretendemos hacer igualmente con el Equipo de Gobierno actual, que el año pasado ya conseguimos subirla un poco, y este año no queremos subirla porque hemos visto que las cantidades están ajustadas, pero sí queremos subir las cantidades de la beca, no la cantidad total presupuestaria, sino las cantidades de la beca. Y como ese es el objetivo que perseguimos todos, porque ustedes también creo que se lo han trasladado al Equipo de Gobierno en la reunión del jueves, que tuvieron, porque por lo menos eso sacaron en prensa, si no me equivoco, eso sacaron en prensa, que una de las propuestas era esta. Entonces, si al final conseguimos hacerlo, pues miel sobre hojuelas y conseguiremos que las familias, sobre todo las más necesitadas, puedan tener una ayuda económica más alta de la que actualmente tienen y que además, intentar gastar, digo gastar, es una inversión en familias, la cantidad que se presupueste de los 115.000 euros, para que no suceda lo que pasó el año pasado y para que no suceda lo que ha sucedido este año. Entonces, simplemente darle esa pequeña explicación y nuestro voto no va a ser en contra porque coincidimos con la exposición de motivos, pero no con las soluciones que pone en las mismas. Por eso nos abstendremos.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, el Sr. De los Reyes.*

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcalde. Hombre, a mí lo que me sorprende no es lo que aquí trae, porque como bien dice, usted dijo esto, como nosotros y el Sr. Moreno (IU) o la Sra. Reyes, cada uno expuso allí diferentes formas de verlo. Esto no me sorprende, lo que sí me sorprende es que quiera esto utilizarlo políticamente. Porque además, estaba usted en la reunión y se acordó con todos los grupos políticos, el que dentro de 3 meses nos reuniáramos para poder debatir y ver las ideas, y cuál era la mejor solución para este problema, porque ya le hemos comentado que en el fondo estamos totalmente de acuerdo, no puede pasar que sobre dinero. En eso, estamos totalmente de acuerdo. Lo que sí me sorprende no es lo que dice aquí, y se lo vuelvo a repetir, es que lo utilice. Entonces, nosotros vamos a votar que no, precisamente por eso, porque pensamos que dentro de un mes y medio o 2 meses, que nos vamos a volver a reunir, pues seguramente las partes, cada uno expondrá lo que cree que es mejor para este punto y entre todos, y repito, entre todos, decidiremos qué es lo mejor. Y nada más. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. De los Reyes (Vox). La Sra. Zapata (PP), por el Equipo de Gobierno, tiene su segundo turno.

Sra. Zapata Tello (PP): Bueno, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues poco más que añadir al Sr. Ochoa (PSOE), y decirle que, creo que igual que fue el diálogo cordial, está siendo en este punto igual de cordial. Y lo único que le estamos achacando de alguna manera, a traer el punto al Pleno, es que quiera darse este cierto protagonismo, porque en ningún momento nosotros dijimos que no se tendría que esto modificar, ni solucionar. Me ofrecí a reunirnos y nosotros estamos en pro de que se solucione. De hecho, en un año hemos subido más la partida, que ustedes en 3. Y eso hay que valorar y tenerlo en cuenta. ¿Qué hay que actualizar los trámites, las cuantías? Por supuesto, y en eso estaremos y no por eso, ningún grupo político lo trae al Pleno.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Zapata (PP). Para concluir el debate, tiene la palabra el Sr. Ochoa por el Grupo Socialista.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Bueno pues, comenzando por el Sr. Moreno (IU), esperemos que esto no quede en saco roto, que lo llevemos adelante y también para el resto de grupos del Pleno, ojalá sea así y consigamos darle una vuelta a estas bases y siempre abogaremos en esas reuniones por ir hacia lo que marca la moción. No sé si, no es el IPC, es subir 10 euros cada base, o sea, cada cuantía, lo que sea. Y dotarle de una progresividad y de unos medios, que eso también es una cuestión ya más transversal. Nos podemos dar cuenta aquí, pero ocurrirá en mogollón de trámites que hagan los trabajadores de este Ayuntamiento. Sr. De los Reyes (Vox), que me acuse usted de utilización política después de lo que han hecho con el tema de las cloacas, que vienen reiteradamente utilizando políticamente proyectos o iniciativas de los demás, a los que votan en contra y al tiempo, traen una moción para ir... Quiero decir, no merece mucha explicación más. Sra. Zapata (PP), cuando llegue ese momento, estaremos encantados de asistir y darle una vuelta a esta cuestión. No buscamos protagonismo político con esto, lo que buscamos es que esto no caiga en saco roto o que no se llegue a actualizar y que vuelva a ocurrir lo que viene pasando hasta ahora, que la única solución cuando no llegábamos a cubrir la partida era, subimos el límite de renta y subimos el límite de renta. Pero no están haciendo algo reflexionadamente sobre este asunto. Si cada año, la única solución cuando vemos que hay un problema de que no somos capaces de repartir todo el dinero que está destinado a ayudar a las familias, la única solución es subir las rentas, es que no estamos haciendo una buena reflexión, creemos desde este grupo. Entonces, les agradeceremos cuando esto salga adelante y muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Ochoa (PSOE). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 7 votos del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? 2 Votos del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 1 del Grupo Izquierda Unida. Queda rechazada la proposición.

Por parte del **Sr. Ochoa Arpón (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista en relación a la convocatoria de ayudas económicas para material escolar y didáctico para el curso escolar 2024-2025:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los presupuestos de este ayuntamiento se ha previsto una partida, desde hace más de 20 años, destinada a una línea de ayudas para material escolar para las familias con hijos empadronados

en Calahorra en riesgo de exclusión social con pocos recursos económicos, esta convocatoria ha supuesto una ayuda para cientos de familias de nuestra ciudad.

Esta partida presupuestaria ha ido pasando, sin retrotraernos hasta su origen, de los 30.000,00 € en 2015 hasta alcanzar los 115.000,00 € de que se disponen actualmente en los presupuestos municipales para 2024.

Para poder concurrir a esta línea de ayudas municipales es necesario, entre otros requisitos, no superar un nivel de renta fijado en función del número de miembros de la familia solicitante. También es importante destacar que las cuantías de las ayudas son diferentes atendiendo a los diferentes niveles educativos para los que se destina.

Otra situación relevante en esta convocatoria es la importancia de alcanzar una resolución con un tiempo de antelación al principio del curso que permita a las familias disponer de la ayuda con suficiente antelación para la adquisición del material escolar o educativo empleando dicha ayuda. En ocasiones se han detectado situaciones de familias que, habiendo realizado ya el gasto en el material, reciben la ayuda con posterioridad y no pueden aprovechar esta convocatoria completamente.

Para este año 2024 se han recibido un total de 1.259 peticiones de las cuales se aprobaron 1.082, quedando fuera de esta convocatoria 177 solicitudes por motivos diversos, en su mayor parte por sobrepasar el baremo de renta fijado para recibir la ayuda.

El pasado año, tras la resolución de esta convocatoria, fue necesaria una segunda convocatoria para poder emplear toda la dotación económica de la partida y este año ha ocurrido lo mismo, y todo parece indicar que también será necesaria una segunda convocatoria puesto que no se está consiguiendo ejecutar completamente la dotación económica en una única convocatoria. Resulta necesaria una reflexión para mejorar las bases de la convocatoria para que permitan ejecutar la partida en su totalidad, y no quedarnos, como hasta ahora, con la única solución de incrementar los baremos o repetir convocatorias.

Desde el Partido Socialista de Calahorra creemos que la solución a esta situación pasa, en primer lugar, por un incremento a las cuantías de forma general, incrementando al menos el IPC que les ha afectado en los últimos años, de forma que se adecuen al coste de la vida actual.

En segundo lugar, consideramos la necesidad de crear varios niveles de intensidad de las cuantías asociadas a cada nivel educativo para reflejar una progresividad en las mismas, de tal forma que los solicitantes que reciban la ayuda con unas rentas iguales al baremo límite perciban la cuantía determinada, y dicha cuantía aumente conforme las rentas de los solicitantes bajen.

Por ello, instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a:

PRIMERO. Actualización de las cuantías conforme al incremento del IPC desde la última vez que se actualizaron.

SEGUNDO. Modificar el sistema de las cuantías de las ayudas para que estas no solo tengan en cuenta el nivel educativo para el que se ha de destinar, si no también tenga en cuenta varios niveles de intensidad de la ayuda en función del baremo de renta del solicitante, para que las solicitudes asociadas a rentas más bajas obtengan una mayor cuantía para el mismo nivel educativo. Esto dotara de una progresividad mayor a esta convocatoria.

TERCERO. Actualizar el sistema de tramitación y/o gestión de administrativa de esta convocatoria para poder acortar los plazos entre la convocatoria y la resolución.”

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con siete votos a favor de la proposición (del Grupo Municipal del Partido Socialista), doce votos en contra de la proposición (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX) y una abstención (del Grupo Municipal

de Izquierda Unida), de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista en relación a la convocatoria de ayudas económicas para material escolar y didáctico para el curso escolar 2024-2025.

14.- Expte. 8/2023/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA.

No hubo.

15.- Expte. 4/2023/AL-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Secretaria General: Y punto número 15. Ruegos y preguntas.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Moreno, por Izquierda Unida. ¿Algún ruego o pregunta?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Un par de ellos, en principio. El mobiliario de El Raso, que se quitó hace un año y pico. Se movieron los bancos hacia atrás, se han retirado las jardineras, sigue sin ponerse en su sitio. Entonces, vamos a ver si somos capaces de volver a... Ya que, bajo nuestro criterio, sé que no el suyo, se cometió una tropelía en esa plaza, pero por lo menos lo que ya hay, como digo, las jardineras circulares, los bancos en su sitio, etcétera. Porque, además, el tener los bancos... Es una pequeña tontería, pero el tener los bancos hacia atrás, como están ahora. La zona azul está pintada, contando que los bancos estarían en su sitio. Al final, los coches no aparcen bien, se meten hasta dentro. Entonces, simplemente es un ruego de que, por favor, se le dé solución a este asunto, porque creo que lleva más de un año eso retirado. En segundo lugar, me han trasladado, en la Plaza Obispo Fidel García... No sé, creo que se va... Tendrá que ser el Sr. Navarro (PP), me imagino. No sale en ningún buscador en redes sociales. Tú pones plaza de Obispo Fidel García en el Google Earth, por ejemplo, y te lleva no sé a dónde. Es decir, no figura como tal en este tipo de redes y de buscadores. Entonces, no sé si hay alguna otra calle de Calahorra que suceda lo mismo, ahora mismo lo desconozco. No lo sé. Yo, esta es la que me han trasladado, no sé. Entonces, si hay más, por lo menos intentar ponerle la solución y que se hagan los trámites oportunos para modificarlo. Luego, y ya esto, simplemente, una pequeña licencia. Nos sumamos a la felicitación, lógicamente, a la Comparsa de Gigantes y Cabezudos que ha hecho la Sra. Alcaldesa y el Partido Socialista. 2, felicitar a la Sra. Alcaldesa porque hoy es su cumpleaños. Entonces, felicidades, por lo menos por parte de este grupo. Y 3, espero que no le siente mal, felicidades también a la compañera Rebeca Sáenz (PSOE), por su nueva etapa que va a vivir a partir de ahora, que va a ser muy feliz, que todo va a ir muy bien y nos alegramos de que así sea.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Pero a mí me gustaría que supieran que yo he felicitado a los Gigantes a la Comparsa, en nombre de todos, porque quiero decir, lo he hecho en nombre de toda la Corporación, no me ha rogado nada especial. Por el Grupo Vox, ¿algún ruego o pregunta? Muy bien. Por el Grupo Socialista, ¿algún ruego o pregunta? Sra. Sáenz (PSOE), tiene la palabra.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sí. Yo tengo una pregunta para el Sr. Pellejero (PP). Por qué este año las bases de la subvención de material inventariable se han bajado 2 meses, para que las asociaciones

justifiquen lo que es la compra del material inventariable. Antes era el 1 de diciembre, durante los años anteriores y ahora se ha modificado para que las asociaciones lo justifiquen para el 1 de octubre, por lo que les hemos bajado 2 meses de justificación y 2 meses de poder adquirir ese material para la subvención. Y el siguiente es un ruego para que el Ayuntamiento hable con la Consejería de Salud, porque desde hace 4 semanas aproximadamente, el hospital cuenta con un ascensor que tiene acceso desde la cocina a la cafetería. Entonces, sabemos que por lo menos desde hace 4 semanas, el personal tiene que estar llevando a peso lo que es la basura, la comida, pasando por delante de lo que son las salas de Oftalmología, con todo lo que ello conlleva. Y es que, además, esa vía es la que tiene acceso a la cafetería de las personas con discapacidad motriz. Entonces, por favor, rogamos que pongan en conocimiento esto en la Consejería, y que lo solucionen a la mayor brevedad. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Algún ruego o pregunta más? La Sra. Bazo (PSOE), tiene la palabra.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno pues, yo le hago un ruego, Sra. Arceiz (PP). Y es, que tuviera usted más medida de lo que hice y que fuese usted un poquito más comedida, cuando dice cosas como, se cree el ladrón que todos son de su condición, haciendo referencia al PSOE. Supongo que le sonarán los siguientes casos, Gürtel, Púnica, Lezo, Bárcenas, Camps, Baltar, Arena y así hasta 60 casos más. Su partido, Sra. Arceiz, el PP, fue condenado por la Audiencia Nacional, por delitos graves contra los intereses del Estado. Casi nada, Sra. Arceiz (PP). Ni usted, ni su partido, Sra. Arceiz (PP), creo que son ejemplo de absolutamente, nada. Así que, tenga un poquito más de mesura cuando haga esta serie de cosas y diga esta serie de cuestiones. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Sr. Martínez (PSOE), ¿algún ruego o pregunta?

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, tengo 2 ruegos, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, recordar que la moción hubiera, la moción del Partido Socialista respecto a las ayudas para el material para los comedores escolares, hubiera salido adelante de no haber impulsado usted un cambio de día en la celebración de los Plenos, que vulnera los derechos fundamentales de una compañera de Corporación que hoy no puede estar aquí. De haber podido asistir a esta sesión, la Sra. Garrido (PSOE)...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), ya lo ha dicho, ya ha dicho lo que tenía que decir. Hubiera tenido 8 votos.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): No, no lo he dicho, no lo he dicho.

Sra. Alcaldesa: Concluya con el ruego o pregunta, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Me tomaré el tiempo que considere oportuno.

Sra. Alcaldesa: No, no, no.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Dentro de la economía del tiempo que yo entiendo que todos queremos. Y si me interrumpe, entonces alargaremos innecesariamente la cuestión.

Sra. Alcaldesa: Esto es un turno de ruegos y preguntas.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): De haber podido asistir a esta sesión, la Sra. Garrido (PSOE), hoy este Pleno hubiera podido instar al Gobierno regional a que se solucione un problema que afecta a muchas

familias en La Rioja, y es que pagan más que nadie en España por este servicio. Así que, yo le ruego que cuando sea su voto de calidad el que decide la aprobación, lo diga, porque sería demasiado pedir que reconozca sus verdaderas intenciones con el cambio de día de los Plenos. Segundo ruego, Sra. Alcaldesa, usted también... Bueno, a ustedes y al resto de compañeros de la Corporación, compañeros de otros grupos de la oposición. No confundan amenaza con advertencia. Nosotros a ustedes no les coaccionamos en absoluto. Es más, les informamos de antemano de lo que serán las actuaciones del Partido Socialista...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), haga un ruego o pregunta, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, sí, que lo voy a hacer. ¿Le molesta a usted tanto que yo hable, Sra. Alcaldesa? Es maravilloso. Lo hacemos con antelación y para enfatizar la responsabilidad del voto en este Salón de Plenos. Se ha hablado de merma de poder. Ha hablado una, la Sra. de Vox ha hablado de merma de poder de decisión, cuando ustedes han votado legítimamente lo que han considerado oportuno. Si algo puede mermar su juicio, es el nivel de información que manejan, en cuyo caso eso habla más de su trabajo como oposición, que el del trabajo del Grupo Socialista. Por tanto, yo le ruego a la Sra. Alcaldesa y al resto de concejales del resto de grupos de la oposición que, en lugar de acusar de latrocinio a nadie, cosa bastante grave y lamentable, para lo cual no son ejemplo ustedes, de nada. Respeten la labor de oposición de este grupo, que entre otras cosas, entre otras cosas, consiste en controlar que ustedes no cometan ninguna irregularidad. Menos victimismo y más trabajo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Teníamos algunas preguntas del Pleno anterior. Sr. Jiménez (PP), ¿tenía una pregunta hacia usted?

Sr. Jiménez Pellejero (PP): Sí. Me preguntó el Sr. Ochoa (PSOE), cuánta gente, cuántos jóvenes habían acudido a los buses a la playa. No tenemos el dato, pero bueno, lo verificaremos para el año que viene. Pediremos la edad, aunque no la pedimos. Entonces, para inscribirse, no tenemos ese dato.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Jiménez (PP). El Sr. Nafría (PP), también tenía alguna pregunta. ¿Por favor?

Sr. Nafría Matas (PP): Sí. A la Sra. Bazo (PSOE), en su primera pregunta. Me encantaría contestarle con un sí o un no, tal y como lo solicitaba usted. Pero lo haría si hubiese dado la información completa, tal y como es, sin dejar ningún dato relevante, que es a lo que acostumbran. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría (PP). A mí también, tenía alguna pregunta hecha por la Sra. Bazo (PSOE), respecto a un contrato con el equipo redactor, para que se pudiera hacer un aparcamiento en superficie en el Cuartel de la Guardia Civil. La respuesta a, si el contrato es nulo de pleno derecho, es no. A las 2 preguntas es, no. Y en cuanto a cómo vamos a proceder a la tramitación, lo que vamos a hacer es validar el documento por el órgano competente. Y antes de finalizar, fíjense que yo les iba a dar las gracias por el tono...

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sra. Alcaldesa, falta una pregunta de responder.

Sra. Alcaldesa: Sra. Bazo (PSOE), le he respondido, otra cosa es que no le guste.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): No, no. Falta el Sr. Nafría (PP).

Sra. Alcaldesa: Ah, perdón. Sr. Nafría (PP), tenía otra pregunta. Perdone.

Sr. Nafría Matas (PP): Sí. En la segunda pregunta, que era sobre la contratación. Decirle que ya estamos cumpliendo. El contrato mayor para el suministro de baños, ya está vigente. El contrato para las carpas ya tiene las prescripciones técnicas realizadas y el contrato de ambulancia será el siguiente, en cuanto se determinen las necesidades exactas por parte de las áreas. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Como les decía, yo, de verdad que hoy les iba a felicitar por la templanza, la medida que había imperado en el Salón de Plenos. Se ha hablado de manera sosegada, se ha disentido, pero con educación y respeto, que es lo que merecen los calagurritanos. Pero bueno, tenía que llegar el final del Pleno. Yo les voy a decir una cosa, es verdad que gente que roba hay en todas partes, nadie está exento de tener entre sus filas a personas que no actúan honestamente y honradamente como deben como representantes públicos, en el caso de los representantes públicos. Pero les voy a decir cuál es la diferencia. En todos los grupos hay personas que se han llevado dinero a sus casas, la diferencia es que el PSOE las indulta, que es mucho peor. Con esto se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

MÓNICA M. ARCEIZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE

